DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Junio de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15145

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aplica una sanción a doña Dolores Alonso Bauzadas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora Dolores Alonso de Bauzadas, en la carnicería sita en Fray Bentos Nº 3806, según acta Nº 4.348, de fecha 21|2|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Justo Rodríguez, Jorge R. Nazar, Alfredo Casariego y Carlos Figueira.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 406 kilos de carne vacuna y 9 kilos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a la señora Dolores Alonso de Bauzadas una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de que puedieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo. **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

2

Resolución: Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 4.191, de fecha 25|1|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Ramón Guillén, Manrico Maffei, Julio Sena, Altair Aguieta y Ladislao Porciúncula;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 255 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar y un híbrido, pelo zaino;

Resultando que dado que el infractor se dió a la fuga, no es posible aplicar la multa perteneciente;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y del animal de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y el vehículo y animal a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Ramón Guillén, Manrico Maffei, Julio Sena, Altair Aguieta y Ladislao Porciúncula.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo. **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Luciano Quintas Méndez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor

Luciano Quintas Méndez, en la carnicería sita en Carlos Berg Nº 2588, según acta Nº 4.163, de fecha 23|1|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Julio Méndez Luna y Merenciano Montero;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 50 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 500.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Luciano Quintas Méndez una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo. LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Martínez Iriarte por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Martínez Iriarte, domiciliado en Carlos Tellier número 4809, según acta Nº 4.152, de fecha 23|II|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Orestes Braida, Manuel Rodríguez Viera, Héctor Rosas y Carlos M. Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 123 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar y un equino, macho, pelo colorado;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Antonio Martínez Iriarte una multa de $ 300.00 (trescientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el carro y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios Orestes Braida, Manuel Rodríguez Viera, Héctor Rosas y Carlos M. Rodríguez.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo. LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 2.892, de fecha 10|12|56, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Julio César Vázquez Bulacio;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, teniendo en cuenta que el infractor es menor de edad, aconseja el comiso de la mercadería incautada y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo. LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 4.042, de fecha 14|12|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Héctor Grandi, Tabaré De León, Luis Tolosa y Elías Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 268 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro de dos ruedas sin empadronar y un híbrido;

Resultando que no ha sido posible individualizar al infractor, ya que el mismo se dió a la fuga, abandonando la carne y el carro que la transportaba;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y animal de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y el vehículo y animal que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Héctor Grandi, Tabaré De León, Luis Tolosa y Elías Ferreira.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo. LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Werner Julio Seligmann Meinrath por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Werner Julio Seligmann Meinrath, domiciliado en Simón Martínez Nº 4632, según acta Nº 3.254, de fecha 11|12|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Sergio W. Ducret y Antonio Pérez Jordán;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 140.238, matrícula Nº 180.231;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Werner Julio Seligmann Meinrath una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo. LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Alejandro Rodríguez Figueiras por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alejandro Rodríguez Figueiras, domiciliado en la calle Marcelino Sosa Nº 2249, según acta Nº 4.309, de fecha 13|2|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Orosmán García Pena y Antonio P. Jordán;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 30 kilos de carne vacuna y 3 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 140.176, matrícula Nº 201.984;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Alejandro Rodríguez Figueiras una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se mantiene una sanción por infracción a la ley 12.120 y se establece que la multa se aplica a don Luciano Misa Misa.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Visto el recurso jerárquico interpuesto por los señores Raúl Fernández, Lucía Fernández y Luciano Misa Misa, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29|11|55, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 500.00 al señor Raúl Fernández y comisó la cantidad de 427 kilos de carne vacuna, así como también el automóvil empadronado en el Departamento de Canelones Matrícula N.o A 2-53-364 que transportaba dicha mercadería;

Resultando que con fecha 14 de setiembre de 1955, el señor Luciano Misa Misa, presentó escrito (fs. 8) manifestando que "Ese transporte lo efectuaba para mí y bajo mis órdenes Raúl Fernández, que aparece citado en el acta, en la que se establece igualmente, que el suscrito se encontraba presente".

Resultando que los descargos que formulan a su favor los recurrentes no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la ley N.o 12.120 y los artículos 5º y 11 de su decreto Reglamentario de 21 de julio de 1954, salvo en atinente al infractor, que se ha demostrado lo ha sido el señor Misa;

Considerando que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, con la modificación del nombre del infractor, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29|11|55 por lo cual se aplica una multa de $ 500.00 y se comisa la cantidad de 427 kilos de carne vacuna, así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería, estableciéndose que la precitada multa se aplica al señor Luciano Misa Misa, y no al señor Raúl Fernández como se especificó en la resolución mencionada.

2º Publíquese y remítase a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 29|11|55, y cumplido remítanse con mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por el Consejo. LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se fija el plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de junio de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un plazo de quince (15) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios instituído para la Industria y el Comercio de Rivera.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Farmacias, sus Sucursales y dependencias del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de junio de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Farmacias, sus Sucursales y Dependencias,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE FARMACIAS, SUS SUCURSALES Y DEPENDENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

Lavalleja, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1955 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento.

Resultando que legalmente constituído el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1956 y con la asistencia de los señores Isidoro Grandi, doctor Gonzalo Gardil y Gregorio Gómez delegados del Poder Ejecutivo; de los señores escribano Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli delegados patronales y de los señores Moisés Ordás y Alberto Conti delegados de los trabajadores; el señor Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso J. de Iñigo en nombre del Poder Ejecutivo declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración;

Resultando que reunido el Consejo presidido por el señor Isidoro Grandi y actuando en secretaría el Inspector Departamental de Trabajo, señor Alfonso de Yñigo; la delegación obrera presentó a este Consejo un petitorio de aumento para las actividades que comprende este laudo, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que atienda las contrapropuestas que correspondieran;

Resultando que la delegación patronal después de conocer el petitorio obrero presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la delegación obrera;

Resultando que finalmente después de varias reuniones a las que asistieron representaciones patronales y obreras aportando información que permitió llegar a fórmulas que contemplan y concilian a las partes en cuestión;

Considerando que los salarios establecidos encuadran a la función de este Consejo, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de este laudo para las actividades de Farmacias, sus sucursales y dependencias, de la siguiente forma:

Empleados Idóneos: Son los que pueden preparar en forma autónoma cualquier receta. Sueldo mensual inicial, $ 180.00.

Este empleado tendrá un aumento progresivo de $ 8.00 por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de pesos 260.00.

Empleados generales: Son aquellos que no pudiendo preparar en forma autónoma cualquier receta, realizan algunas o todas las tareas de preparado de recetas, auxiliar de laboratorio, encargado de mostrador, empaquetador, telefonista o auxiliar de venta, sueldo mensual incial, $ 165.00.

Este empleado tendrá un aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Empleados Aprendices: De 18 años como mínimo. Sueldo mensual inicial, pesos 80.00.

Este empleado tendrá un aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año que transcurra. Al cumplir tres años en la casa, pasa a Empleado general, con pesos 165.00.

Cajeras: Sueldo mensual inicial, pesos 135.00.

Esta categoría tendrá un aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 215.00.

Mandaderos: Sueldo mensual, $ 33.00.

Limpiadora: Sueldo mensual, $ 33.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Todos estos sueldos se entienden por ocho horas diarias de labor, siendo reducidos a la mitad cuando se trate de empleados que efectúen cuatro horas diarias de labor. Para los empleados actuales, los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría o funciones que desempeñen en la fecha de vigencia del presente laudo.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones estipuladas en el presente laudo, regirán para todo el Departamento a partir del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ajustándose el sistema de pago de la retroactividad existente a la fecha, a lo resuelto por este Consejo para las demás actividades.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva de acuerdo a lo que determina la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Isidoro Grandi; Gonzalo Gardil; Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Indalecio Perdomo; Alfredo Morosoli; Delegados Patronales. — Moisés Ordas; Alberto Conti, Delegados Obreros. — Alfonso de Yñigo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación N.o 223

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 13 de junio de 1957.

11.077—Nómbrase en el Batallón de Infantería N.o 13, para prestar servicios a los Alféreces René Silvio de Clerck y Walter Gerla.

11.078—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, el Teniente Coronel Gil Carlos Schiavo.

11.079—Autorízase al Capitán P.A.M. Nelson Correa a usar el distintivo correspondiente al curso de "Squadron Officer" otorgado por la Universidad del Aire de la Fuerza Aérea de los EE. UU. de América.

11.080—Nómbrase al Alférez de Navío (C.I.M.E.) don Claudino Miguez, Jefe de Talleres del Cuerpo de Policía Marítima, en sustitución del Capitán de Corbeta (C.I.M.E.) don Pablo J. Zúccoli, a quien se le confirma como miembro de la Comisión Calificadora para el Personal de la Policía Marítima Ejecutiva.

11.081—Prorrógase con fecha 13 de junio próximo y por el término de seis meses, la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Capitán don Armando Chucarro, quedando comprendida en los mismos extremos legales determinados por la Resolución N.o 18.651 de 13 de diciembre próximo pasado.

11.082—Nómbrase para prestar servicios en la Base Aérea N.o 2, al señor Teniente 2.o (TEA) Retirado, don Pedro Bracamonte.

11.083—Acéptase la renuncia que presenta don Dilmer Dumas Blanco Bitta del cargo de Auxiliar 2.o del ítem 3.32 "Cantinas Militares".

11.084—Acéptase la renuncia que presenta don Héctor Edmundo Vila Otero del cargo de Oficial 2.o del Item 3.14 "Servicio de Intendencia".

11.085—Acéptase la renuncia que presenta doña Felisa Riñón Perret, del cargo

de Vendedora que desempeña en la Dirección de Cantinas Militares.

11.086—Nómbrase Profesores titular y suplente respectivamente de la asignatura "Sección Accesorios" del Curso de Avión y Motor (2.o año) de la Escuela Técnica de Aeronáutica al Alférez (NDR) Angel María Dobrich y al Sargento 1.o (TEA) Sixto Panaro.

11.087—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Coronel Retirado don Miguel A. D'Ursi.

11.088—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a liquidar a favor del ex-Cabo (Chofer Motorista) del S.I.E.M., Felipe Fernández, la suma de $ 175.92, importe de sumas descontadas de sus emolumentos, erogación que deberá ser atendida con cargo a Retenciones Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares C.03.

11.089—Acéptase la renuncia que presenta doña Mirtha Z. Benítez del cargo de Auxiliar que desempeña en la Dirección General de Comunicaciones.

11.090—Autorízase al Teniente 1.o de Reserva Luis A. Madriaga Sánchez, a realizar en el presente año el Curso de Pasaje de Grado.

11.091—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, al Teniente 1.o (PAM) Angel E. Correa.

11.092—A la Suprema Corte de Justicia, remitiendo adjunto expediente "Magdalena Díaz Villagrán. Usurpación de estado civil".

11.093—Modifícase la R|S N.o 17.655, estableciéndose orden de precedencia en ascensos de Guardias Marinas (R. N.).

11.094—Autorízase al Capitán P.A.M. Carlos A. Botta a usar distintivo que se indica.

11.095—Al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acusando recibo del Mensaje N.o 525 de fecha 16|V|957.

11.096—Al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, transcribiendo antecedentes relacionados con prestación de servicios del señor Gerardo Doti.

11.097—Acta N.o 853, compuesta de 8 asuntos varios.

11.098—Tranfiérese el período de elecciones para la integración de Miembros del Tribunal de Honor de la Marina, para el 10 de julio próximo.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 11 de junio de 1957.

1—Designación de la doctora María Teresa Lamboglia Lorenzo para ocupar un cargo de Médico Ginecólogo Adjunto de Policlínica (Clínica Ginecotocológica) del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino.

2—Designación lel doctor Juan José Marina para ocupar interinamente un cargo de Guarda Sanitario del Centro Auxiliar de Carmelo.

3—Designación de la señora Zulma Yebra de Claveaux para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria" con carácter interino.

4—Autorízase a la División Higiene para utilizar los servicios de un funcionario, a fin de efectuar el contralor sanitario de los aviones en el Aeropuerto de Laguna del Sauce.

5—Designación del doctor Aquiles Ibargoyen para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de San José.

6—Designación del doctor Francisco Urrutia Balda para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piedra Sola (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Paysandú.

7—Desígnanse Integrantes del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

8—Desígnanse Integrantes del Cuadro de Suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio del Hospital Pedro Visca, a las personas que se detallan en la resolución respectiva, desde el 1.o de mayo próximo pasado.

9—Designación del doctor Laureano Correa Bas para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Cirugía del Hospital Maciel.

10—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para usar los servicios de los Contadores señores Fausto Leonel Bentancur, Juan Pedro Labat, Jorge Ricardo Levrero y Carlos Alberto Aguirre, como Contadores Inspectores, desde el 1.o de junio hasta el 31 de diciembre de 1957.

11—Promociones en el Centro Departamental de Soriano (Mercedes), se efectúan las mismas de acuerdo al acta respectiva, y se promueve al cargo de Enfermero 2.o, al actual Enfermero 3.o de dicho Centro señor Isabelino Ramírez y en su reemplazo a la Auxiliar de Servicio señorita María Matilde Morales.

12—Designación del doctor Alejandro Nogueira Gras para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Ayudante del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereira Rossell.

13—Desígnase al Personal que actuara honorariamente en el Centro de Investigación y Asistencia de Medicina Psicosomática y Constitución del Hospital Maciel, de acuerdo a la nómina que figura en la resolución respectiva.

14—Desígnase al Personal que desempeñará funciones con carácter interino en el Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Maciel, de acuerdo a la nómina que se detalla en la resolución respectiva.

15—Designación de la señorita Tomasa Camejo de Ruiz para ocupar interinamente un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur.

16—Desígnanse para ocupar doce cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Maciel, a las personas que se detallan en la resolución respectiva.

17—Designación de los señores Marcelino Ferreira y Wáshington Renán Devera, para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en la Colonia Saint Bois.

18—Designación de la señorita Evangelina Morán, para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Pedro Visca.

19—Designación del señor Aníbal Guerrero, para ocupar un cargo de Guardián del Hospital Vilardebó.

20—Designación de la señorita Gloria Iris González, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Endocrinología.

21—Designación de los señores Telésforo F. Cardozo, Julio César Tomé, Humberto Larraniaga y José Enrique Vique, para ocupar cuatro cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

22—Centro Departamental de Salto. — Suplentes: Señor Juan Antonio Silva, en reemplazo del Chofer señor Valentín Alcides Corrales, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

23—Adela Viera de Tejeira, en reemplazo de la señora Rita Duarte Cordero de Rodríguez, en uso de licencia por enfermedad por el término de noventa días.

24—Señor Elbio Gómez, en reemplazo del señor Claro García, en uso de licencia por enfermedad, por el término de noventa días.

25—Señora Ema Sarasúa de González, en reemplazo de la señora Libania Pírez de De León, en uso de licencia por enfermedad por el término de veinte días.

26—Señor Antonio Maidana, en reemplazo del señor José María Quiroga en uso de licencia por enfermedad por el término de noventa días.

27—Señora Ana María Píriz de Correa, en reemplazo de la funcionaria Simona Duarte de Giménez, en uso de licencia por enfermedad por el término de 120 días.

28—Señora Ordalina Rodríguez de Soria, en reemplazo de la funcionaria señora Catalina Rodríguez de Moraes, en uso de licencia por enfermedad, por el término de noventa días.

29—Señor Julián Pertusatti, en reemplazo del funcionario señor Rogelio Cano, en uso de licencia por enfermedad por el término de noventa días.

30—Señorita Libania Sosa, en reemplazo de la Enfermera 1.a señora Catalina Oliva Fariña de Lima, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

31—Señorita Hilda Beatriz Giordano, en reemplazo de la funcionaria Eugenia Videla, en uso de ciento ochenta días de licencia por enfermedad.

32—Centro Departamental de Canelones: Señorita Zulma Giraud, en sustitución del funcionario señor Pedro Rodríguez, en uso de licencia por enfermedad, por el término de noventa días. Asunto 1222|32.

33—Señorita Zulma Giraud, en reemplazo del funcionario señor Pedro Rodríguez, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

34—Escuela de Nurses. — Suplentes: Señora Avelina Alvez de Rodríguez, en sustitución de la funcionaria señora Paula Carmen de Camarotte, en uso de licencia por enfermedad, por el término de veinte días.

35—Centro Departamental de Paysandú: Doctor Pablo Zunin Padilla, en reemplazo del doctor Wáshington Chappe, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

36—Hospital Pedro Visca: Señorita Adelina Fulladosa, en reemplazo de la Practicante señorita María Eloísa Lanne, en uso de diez días de licencia reglamentaria.

37—Centro Departamental de Artigas: Señora Victoria Salaverry de Yarny, en reemplazo de la Partera señora Olga Irrazábal de Inverso, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

38—Centro Departamental de Florida: Partera Rosa Cabrera, en reemplazo de la señora Carmen Cerqueiro de Barceló, en uso de licencia por enfermedad, por el término de noventa días.

39—Hospital Maciel: Doctores Fabián Mendy, Noriega, Omar Clark, Ricardo J. Rodríguez y Muzio S. Marella, quienes reemplazaron en diversas Guardias al doctor Juan E. Cendán, en uso de treinta días de licencia extraordinaria.

40—Señor Atilio Sarasúa Porta, en sustitución del Practicante señor Isaac Kohn, en uso de treinta días de licencia (20 recia extraordinaria.

41—Hospital Pereira Rossell: Señor Jorge Basano, en sustitución del Practicante señor Ricardo Saldaña, en uso de diez días de licencia extraordinaria.

42—Hospital Pereira Rossell: Señora María Cavali de Caputi, en reemplazo de la Practicante señorita Lía Zeiter, en uso de diez días de licencia por enfermedad.

43—Señora Hortencia Macció, en reemplazo del Practicante señor José Cohen, en uso de diez días de licencia extraordinaria.

44—Señor Jeusuá Jason, en reemplazo del Practicante señor Enrique José Pera, en uso de diez días de licencia extraordinaria.

45—Doctor Pedro Garofalo, en sustitución del doctor Osvaldo Raúl Soriano, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

46—Centro Departamental de Tacuarembó: Señorita Dulcine da Rosa, en reemplazo del Enfermero 2.o señor Julio Protti, en uso de ciento cincuenta días de licencia por enfermedad.

47—Instituto de Ortopedia y Traumatología: Señor Walter De Marco, en reemplazo del Practicante Interno, señor Emilio Laca, en uso de treinta y cinco días de licencia por enfermedad.

48—Señorita Mirtha Trimoldi, en reemplazo del Practicante bachiller Carlos Maquieira, en uso de diez días de licencia extraordinaria.

49—Acéptase el aumento de U$S 29.09 a U$S 34.85 por cada cien kilos de Vaselina Líquida DAB, que en la cantidad de 20.000 kilos, le fueran adjudicados a la firma Sonny Uruguay Ltda., por Licitación 788, Resolución 32.155, en razón de haber sido modificados los precios ofertados.

50—Déjase sin efecto la adquisición efectuada a la firma José A Bono, por la suma de $ 878.00, de acuerdo a la Resolución 30.382, Pedido de Precios número 255.

51—Acéptase la renuncia de la señora Ana María Pioli de Cardoso, del cargo de Nurse del Centro Departamental de Rocha.

52—Acéptase la renuncia del doctor Alberto Scarone Servetto, del cargo de Odontólogo del Centro Departamental de San José.

53—Acéptase la renuncia del señor Leandro Bastos Peltzer, del cargo de Dibujante Fotógrafo (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

54—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la Dirección General de Institutos Penales, la cantidad de 10.000 fichas blancas para la Sección, Entrada, Expedición y Archivo del Ministerio de Salud Pública, por un total de pesos 1.459.80.

55—Autorízase a la Oficina del Carnet de Salud, para utilizar los servicios de una empresa particular, para la limpieza del local que la misma ocupa en la calle Blanes 1082, por la suma mensual de pesos 360.00.

56—Déjase sin efecto la promoción efectuada por Resolución 33.646 para ocupar el cargo de Enfermero 3.o de la Colonia Saint-Bois, recaída a favor del señor Antonio Moreira, el cual deberá continuar desempeñando su cargo de Auxiliar de Servicio del mencionado establecimiento.

57—Déjase sin efecto la promoción efectuada por Resolución 33.646 para el cargo de Enfermero 3.o de la Colonia Saint-Bois, recaída a favor del señor Enrique Trimarco, el cual deberá continuar desempeñando su cargo de Auxiliar de Servicio del citado establecimiento.

58—Autorízase al Centro Departamental de Salto para abonar los servicios prestados, durante un mes por las siguientes personas: Juanita Gallo, Dinorah Torres, Belicia Milans y Hermenegilda Lima Arce contratados para atender enfermos de poliomielitis.

59—Autorízase a la Maternidad de Santa Lucía, para abonar los servicios prestados por la señora Alejandrina Alvarez de Ferrari desde el mes de enero al 31 de mayo de 1955.

60—Fíjanse los precios de venta a droguería y público de las especialidades farmacéuticas Milpar y Leche de Magnesia.

61—Encomiéndanse las tareas de Anestesista del Centro Departamental de San José, a la Auxiliar de Medicina del mismo establecimiento, señorita Armelinda Méndez Pérez.

62—Apruébase una reglamentación para la venta de Hierbas Medicinales.

63—Encomiéndase a la Br. señorita Zulema Lateulade Practicante Interna del Instituto de Ortopedia y Traumatología, el estudio de la Organización existente en las Clínicas de Recuperación y Rehabilitación de lesionados del Aparato locomotor, que visite con motivo de su traslado a Italia en uso de una beca. Se le destaca en comisión por el término que dure la misión de referencia.

64—Encomiéndase al doctor Roberto Masliah el estudio de las Nuevas Técnicas Ortopédicas que se utilizan en las Clínicas de Ortopedia y Traumatología en Italia, en oportunidad de su estada en ese país, en uso de la beca que le ha sido conferida.

65—Transfórmase por redistribución de acuerdo a la Ley 11.923 del 27 de marzo de 1953, un cargo de Médico de Ginecotología del Hospital Pereira Rossell, en Médico Ayudante del Servicio de Vías Urinarias del citado establecimiento.

66—Autorízase el aumento de las partidas de fondo permanente de los siguientes establecimientos: Maciel, Pereira Rossell, Pasteur, Pedro Visca, Fermín Ferreira, Vilardebó, Colonia Saint Bois, y Asilo Luis Piñeyro del Campo.

67—Pedido de precios 334. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Master Rural S. A., para la Construcción de Pabellones de Emergencia en el Hospital Vilardebó, por un total de pesos 32.933.90.

68—Modifícase la Resolución número 33.406, en el sentido de que el nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Ayudante de Servicio de 4.a del Servicio de Prematuros de la División Asistencia, es Adoración Méndez y no María Cabrera De Acevedo.

69—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del Químico Industrial, señor Francisco Spremolla Vasalli, por un total de $ 825.00 mensuales, por los cargos de Laboratorista del Instituto de Endocrinología, con una remuneración mensual de $ 300.00 y de Químico Industrial del Laboratorio del Frigorífico Nacional, con una asignación mensual de $ 525.00.

70—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente, a la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, la cantidad de $ 450.00 para abonar a cada una de las señoras Magela Flores Mora de Fleitas, Stella Pacheco Da Costa, Elsa Méndez Spangemberg y Delia Fernández Capurro de Borda, por sus funciones de Supervisoras de Cursos de Servicio Social. Dicha autorización se concede desde el 1.o de febrero al 31 de diciembre del corriente año y la asignación a liquidarse durante el período febrero a agosto inclusive será de $ 410.00 mensuales.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.º 144

Montevideo, 13 de junio de 1957.

Visto: el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

Acumulación de sueldos

1.º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|5—Enrique Washington Gil Grajales, con $ 340.00; Horacio Martins Servetto, con $ 764.00; José P. Rodríguez Demicheli, con $ 635.00; Bonifacio Urioste, con $ 800.00; Margarita Alvarado de Giordano, con $ 495.00.

2.º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

6|12—Santina Menoni, (reforma de cédula) con $ 2.520.00; Nolberto Casales, (reforma de cédula) con $ 3.872.27; Ricardo Furmento Montenegro, (reforma de cédula), con $ 4.200.00; Ramón Sexto Juan José Aldecoa Munua, usual: Juan José Aldecoa, (reforma de cédula), con $ 1.009.68; Liborio Montenegro Berro, (ref. de cédula) con $ 6.979.72; Arturo González, (reforma de cédula), con $ 3.002.67; Antonio Cuello, (reforma de cédula) con $ 4.740.00.

13|19—Juan Angel Calcagno, (reforma de cédula) con $ 9.372.00; Alberto Pelegrín José Calancha Núñez, (reforma de cédula) con $ 3.119.85; Máximo Rodríguez Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 2.652.00; Prudencio Asención Puga Zaes, (reforma de cédula) con $ 3.072.87; Juan Bonifacio Esurmendia, (reforma de cédula) con pesos 3.922.95; Miguel Alza Guillermo, (reforma de cédula), con $ 4.078.84; Angela Ciriaca Beltrame de Garimaldi, (reforma de cédula) con $ 2.737.33.

20|26—Puro Blanco, (reforma de cédula), con $ 3.413.97; Maximiliano Rogelio Isbarbo Risso, (reforma de cédula) con $ 6.536.35; José Pedro Santos Porciúncula, (reforma de cédula) con pesos 4.047.06; Victoriano Rivero, (reforma de cédula) con $ 2.186.67; Francisco Rossi Banchero, (reforma de cédula) con $ 5.036.48; Juan Argirin de Juan, (reforma de cédula) con $ 3.990.09; Celia Anselma Raquel López de González, (reforma de cédula) con $ 2.666.67.

27|32—Francisco Fernández Galván, (reforma de cédula) con $ 2.050.11; Hilario de Vera, (reforma de cédula) con $ 2.215.70; Manuel Blanco Trillo, (reforma de cédula) con $ 5.791.50; Francisco Blanco Martino, (reforma de cédula) con $ 5.341.84; Fortunato Borges, (reforma de cédula) con $ 3.175.66; Juan Martínez, (reforma de cédula) con $ 3.168.00.

Pensión

33—Octaviana Andrea Miranda de Zipitria, (reforma de cédula) con $ 918.25.

Jubilaciones

34|38—Hamlet José Vidal Arriaga, (reforma de cédula) con $ 6.300.00;

Alberto Luis Diconca Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 9.350.00; Ramón Federico Capurro Musto, (reforma de cédula) con $ 4.716.00; Pedro Teran Romero, (ref. de cédula) con $ 3.031.13; Juan Piloni Long, (reforma de cédula) con $ 6.480.00.

Pensión

39—María Francisca Folito de Debernardi y su hijo Héctor Sergio Debernardi Folito, (ref. de cédula) con $ 1.297.45.

Jubilaciones

40|43—Ramón Abas Martínez Garín, (reforma de cédula) con $ 3.197.50; Domingo Mario Giacoya Giacoya, (reforma de cédula) con $ 2.646.54; Arnaldo Cordara Scafso, (reforma de cédula) con $ 3.671.24; Adela Cumbina Ramagosa de Alemán, usual Adela Romagosa de Alemán, (reforma de cédula) con pesos 5.115.64.

Pensiones

44|49—Isolina Rodríguez de Rodríguez y su hija María del Carmen Rodríguez Rodríguez, con $ 1.679.77; Agueda Marne Araújo de De Armas y sus hijos Nelson Adalberto, Jofre Marne y Nelba Esmeralda de Armas Araújo, con pesos 3.186.65; Hilda Iroldi de Lezama y sus hijos Nina Hilda, Artemón Homero y Atanasio Félix Lezama Iroldi, con pesos 1.387.27; Vicenta Reboiras de Cabrera o María Reboiras de Cabrera y sus hijas María del Huerto, Blanca Lidia y Gladys Esther Cabrera Reboiras, con pesos 1.053.21; María Cabaleiro de Rivas y Josefa Rivas Cabaleiro de Pena, con $ 120.00.

50|55—Ana María Alves de Fernández, con $ 830.09; Elbia Olivera de Silva y sus hijos María Leonor y Perla Shirley Silva Olivera, con $ 1.205.71; Gregoria Lugo de Morete, con $ 654.52; Melania Tejera de Delgado y sus hijas Eufrasia Aide, Auristela y Victoria Delfa Delgado, actual señora de Llanes, con pesos 1.425.60; María Ester Torterolo de Infantozzi, con $ 2.640.00; Teodora Hernández de Larrosa, con $ 1.807.85.

56|62—Juan José Britos Fernández, con $ 4.292.78; Carmen Izzi de Blanco, con $ 4.080.00; Domingo Cabazzotto Isabel, con $ 2.288.62; Esteban Alberto Bacaro, usual: Esteban Alberto Vaccaro, con $ 3.869.82; Carmelo Máximo Delgado Novo, con $ 7.253.51, y a partir del 1.º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 7.368.84; María Soto Rebuñel de Giro, con $ 360.00; Mauro José Gonzalez Pereyra, con $ 2.244.—.

63|71—Marcelino Fraga Mallo, con pesos 3.014.45; Celestina Meloni, (escolar) con $ 493.20 mensuales; Elvira Saura de Bartora, con $ 2.880.00; Edinson Lay Portugal, con $ 484.68, y a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 769.51; María Ester Carrera de Rocha, con pesos 2.428.33; Felipe Benicio Luzardo Gurbelo, con $ 2.154.22; Eusebio Velázquez, con $ 3.780.00; Amanda Risso Bonfiglio de Mouliá, con $ 900.00; Tomás López Camacho, con $ 1.530.00.

72|79—Alejandro Richero Reigia, con $ 2.624.36; Fidelino Julián Rodríguez Cantera, con $ 2.601.99; Claudio Oxoby Duarte, con $ 2.647.02; María Vega Alvarez, con $ 2.419.38; José María Velázco, con $ 1.018.98; María Margarita Sequeira Benítez, con $ 2.760.00; Eulogio Camino Labandera, con $ 2.263.18; Rosaura Ricci Gastellú, (escolar) con pesos 523.00 mensuales.

Pensiones

80|81—María Josefa de Bonefón de Villanueva y sus hijos Elba Renée, Mabel Susana y Héctor Villanueva Bonefón, con $ 1.982.96; Amelia Delucchi, con pesos 2.140.50.

Jubilaciones

82|88—José Ramón Barreiro Masarotte, (ref. céd.) con $ 5.371.37; Francisco Sabino Harguindeguy Caracoh, (ref. céd.) con $ 3.448.80; Elsidio de la Rosa Silvera, (ref. céd.) con $ 5.578.40; Blanca Arminda Arosteguy, (ref. céd. escolar) con $ 947.99 mensuales, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 1.122.25 mensuales; Tiburcia Orfilia Guarch de Saldaña, (ref. céd.) con $ 3.783.67; Yersumina Erasma Bruni Rivero, (ref. céd.) con $ 2.520.00; Ricardo Augusto Moreno, (ref. céd.) con $ 7.356.32.

89|94—Dante Santiago Pollini Bertolini, (ref. céd.) con $ 6.837.00, la que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.896.70; Donata Bica Machado, usual: Donta Da Luz, (ref. céd. de jub.) con $ 1.920.00; José María Valier Galvete, (ref. céd.) con $ 3.577.10; Constanza Cecilia Laurenti de Ribot, (ref. céd.) con $ 3.052.08; Manuel Talbo Pérez, (ref. céd.) con $ 6.650.99; Héctor Caselli Copetti, (ref. céd.) con $ 8.280.00, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 11.520.00.

95|100—Pedro Piña Piñero, (ref. céd.) con $ 8.096.34; Tiburcio Díaz González, (ref. céd.) con $ 3.211.17; Manuel Antelo Parra, con $ 4.620.00; Ascención Mutuberría de Riccio, con $ 900.00; Cándido Casas Pérez, con $ 3.848.00; Elodia Fernández Muniz de Cibotari, con $ 3.360.00.

Pensión

101—Felisa Mateos de Robaina, con pesos 4.560.00, atendida por la Administración Nacional de Puertos y liquidada a partir del 4|IV|52.

Jubilaciones

102|108—Cándido Leonardo Muñoz Nario, con $ 4.583.33; Natalio Leoncio Reyes Tejera, con $ 2.800.00; Luis Alberto Rodríguez Iturralde, con $ 3.710.00; Ramón Fernández Rodríguez, con pesos 6.127.18, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.133.87; Beatriz Yolanda Aguirregabiria de Nogueira, con $ 1.366.94; Juana Laborde Roubertie, (ref. céd.) con $ 7.560.00; Luisa Haydée Pirri Laviano, (ref. céd.) con pesos 5.684.12.

Pensión

109—Asunción Galeano de Lencina y sus hijos Julia Alcira y Jorge Héctor Lencina Galeano, con $ 1.450.83.

Jubilaciones

110|114—Lorenzo Carozzini Aldi, con $ 3.753.83; Carlos Alberto Ferrari Brause, con $ 3.568.44; José Fernández Fernández, con $ 4.743.40; María Dominga Duganiero de Casella, usual: María Duranier de Casella, con $ 360.00; Criserio Zoilo Silvera, con $ 3.177.01.

115—Declarar que el señor Severino Pose Ambrois, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de prescindir de la aplicación del artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27|III|53 y computar nuevos servicios, no variando el monto de la pasividad establecida en la S|R de 24|III|54.

116—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|II|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Elvira Perical de Calvar, en razón del desistimiento formulado por la misma.

117—Declarar al solo efecto del pago de haberes, que el señor Gregorio Fernández Rodríguez tuvo derecho a reforma de cédula con $ 4.975.00 anuales y declarar asimismo que la señora Benita Fabeiro de Fernández y su hija Lidia Mabel Fernández Fabeiro, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con pesos 3.823.50 anuales.

118—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que la señora María Carmen Brandi de Capocasale tuvo derecho a jubilación con $ 360.00 anuales y declarar asimismo pensionistas civiles a la señorita María Dolores Capocasale Brandi con $ 240.00 anuales.

119—Declarar jubilado civil al señor Antonio Desiderio Pereyra Santos con pesos 5.760.00 anuales.

120—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13-IX-956, por la que se declaró jubilado civil al señor Félix Radamés Colombo Scaltriti, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

122—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|X|956 por la que se declaró jubilado civil al señor Alberto Jacinto Esquiave, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

123—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|XI|956, por la que se declaró jubilado civil al señor Atilio del Campo Parada, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

124—Declarar pensionista civil al señor Juan Cruz Pastor García con una asignación de $ 4.800.00 anuales.

125—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|IX|956, por la que se declaró jubilado civil al señor Antonio Orlando Viurrarena Olalde, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

126—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 20|XII|956, por la que se declaró jubilada civil a la señorita María Francisca Eguren Lauz, en razón del desistimiento formulado por la misma.

127—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|XII|956, por la que se declaró jubilada civil a la señorita María Teresa Suárez Suárez, en razón del desistimiento formulado por la misma.

128—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|XII|956, por la que se declaró jubilado civil al señor Alfonso Darelli Morisio, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

129—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|XII|956, por la que se declaró jubilada civil a la señorita María Elena Canosa Pérez, en razón del desistimiento formulado por la misma.

130—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|XII|956, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Eliazul Quina Correa, en razón del desistimiento formulado por la misma.

131—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3-1-957, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Ana

Larzábal de Rocha, en razón del desistimiento formulado por la misma.

132—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|XI|956, por la que se declaró jubilado civil al señor Ramiro Baltasar Aguiar, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

133—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9-XIII-956, por la que se declaró jubilado civil al señor Florentino García Barga, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

135—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|VIII|956, por la que se declaró jubilado civil al señor Víctor Kraus Sengher, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

136—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|XI|956, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Genoveva Aurora Victoriana Pesce de Merello, en razón del desistimiento formulado por la misma.

137—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|III|956, por la que se declaró jubilado civil al señor José Varela Guerrero, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

138—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 21|III|957, por la que se declaró jubilada civil a la señora Froylana Villalba de Olariaga, en razón lel desistimiento formulado por la misma.

139—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|III|957, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Emma Ercilia Iglesias Rosas, en razón del desistimiento formulado por la misma.

140—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|II|957, por la que se declaró jubilado civil al señor Cleto Cirilo Torres Gil, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

141—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|II|957, por la que se declaró jubilado civil al señor Antonio Fernández Correa, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

142—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|II|957, por la que se declaró jubilado civil al señor Carlos Casavieja Casavieja, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

143—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|VIII|956, por la que se declaró jubilado civil al señor Felipe Batista Martínez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

144—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15-I-957, por la que se declaró jubilado civil al señor Osiris Bianchi Manassi, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

145—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13-IX-956, por la que se declaró jubilada civil a la señora María Adela Ignacia Carminati de Recarte, en razón del desistimiento formulado por la misma.

146—Declarar que la señora Aída Barreiro Iglesias de Alvarez no tiene derecho al traspaso de pensión que solicita.

147—Declarar que la señorita María Feliciana Méndez, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota-parte de su extinta madre señora María Sinforosa Gómez Da Silva de Méndez, debiendo percibir $ 223.63 anuales, más los aumentos establecidos por las leyes N.o 11.476 de 27|IX|950 y 12.081 de 15|XII|953, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7|IX|955.

148—Declarar que la señora Alba Gamba de Recoba, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula, a efectos del traspaso de servicios amparados por la Caja de Industria y Comercio, no variando la asignación acordada.

149—Declarar que el señor Umberto Severo Pírez Neves no tiene derecho a la jubilación que solicita.

150—Declarar que el señor Pedro Armengo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

151—Declarar que el señor Juan Carlos Cardani Bonifacino, tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2VII|940 (casa-habitación) y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 4.745.39 anuales.

152—Declarar que el señor Gil Vidal, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 4.160.79 anuales.

153—Declarar jubilado civil al sñeor Roberto Prudencio Bellagamba Saetone con $ 4.379.09 anuales.

154—Declarar pensionista civil a la señora Pilar E. García de Marote con $ 2.280.00 anuales.

155—Declarar jubilada escolar a la señorita Paulina Juana Carmen Crottogini, usual: Carmen Crottogini, con pesos 551.00 mensuales.

Estatutos sociales

3.o Aprobar los estatutos, o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil ,con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

156—"Casa de Galicia", con sede en esta capital.

157—"Asociación de Agentes Unidos de Impuestos Directos" con sede en esta capital.

158—"Agrupación de Técnicos de los Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado" con sede en esta capital.

159—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Ricardo Vergara con $ 705.00 mensuales.

160—Declarar que el señor Nemecio Fausto Da Cunha, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 2.024.32 anuales.

4.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — **CLEMENTE RUGGIA.** —**Justo José Orozco,** Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.688
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	98	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Viernes 28 de Junio de 1957 — Núm. 15145

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			la página
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PACIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9149 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE MORETTI TESTASECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9150 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCONTI o BISCONTI o VISCONTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9151 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BASSO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9029 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9030 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para bue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO JOSE o JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8968 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL PEDRO GATTI DELUCA o DELUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8886 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAZA ORIBE DE MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL BLENGIO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8875 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA LUISA DE OTTO BROGGI DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8876 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON M. AISHEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8877 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO AMALIO del PINO o DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8674 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA GARE DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8588 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LAPETINA DE CIRCELLO o CIRCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8589 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MASCARO o CAMILO MASCARO MASCARO o CAMILO MASCARO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ o MANUEL EDUVIGES o EDUVIGES ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8948 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RAMIS SICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8949 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8951 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUCERO DE BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8950 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORTAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8379 Jn.13-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8436 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND o BRIAND NIGRA o BRIAN-NEGRO o JUANA BRIAND NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8689 Jn.18-v.jn29. Jl22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9154 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO ALFREDO GAVIOLI o GAVIOLI FRAQUIA (Lº 55 Folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9112 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBASIO GIL DIAZ (Lº 55, Folio 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9113 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAGNOLI (Lº 55, Folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9114 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI MARTINEZ o SANTIAGO MARCELINO OLIVERI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My 27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO EMILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9155 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO D'ALBORA o DALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIEZ ALVAREZ y AMALIA GARCIA RAMO o RAMON DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8955 Jn.26.v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO URBANO LANZA o RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8880 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEOCADIO SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8814 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CANCELO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8815 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA PARRELLA CUPOLI DE STOPPA o ROSITA ENRIQUETA o ROSA PARRELLA DE STOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8685 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIDAC o DIDAK GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA PRIGGIONI DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9156 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT FLEISCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9107 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASCIANI o ALEJANDRO CASCIANI ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9032 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA ORLANDO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9014 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA RONDAN o RONDAN MARTINEZ DE ESTEFAN o ESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8980 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAM o ABRAHAM RABINOVITZ o RABINOVICIUS o RABINOVITCH GOERDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8952 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24-v.jn 29. Jl.22-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ESCUDERO DE SILVA y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8953 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO OSVALDO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8878 Jn.22-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DE AVILA o DE AVILA D'ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8879 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MICHELENA GARRIDO o MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8880 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8801 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8813 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAGANI DE CAMARDELLI o CAMARDELLA o CAMARDELA o CAMARDELLO o CAMARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO EDISON VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o AURORA PERFECTA CHAMPON DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8677 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8595 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7066 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARENGO DE INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9056 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEREYAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9021 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VERNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9022 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAJMIAS o NAAJMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9009 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA SOUTO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8938 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8872 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8873 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8810 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAIMUNDO Del SACRAMENTO o del SACRAMENTO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILLO o CIRILLO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto. piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8857 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957 .— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO TORRES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ADOLFO TOMAS ANTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8637 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO TORRADO o TORRADO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8636 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8593 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BENGOA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8594 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA DE VINCENZI DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8592 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7932 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAX AHRONHEIM y la de EMMA o EGLA EMMA KALLMES o KALLMES DE AHRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7573 My.31-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9111 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINOTTI o PINOTTO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9058 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9059 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MOSQUERA o MOSQUERA BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9060 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERNARD o BERNHARDT DE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9061 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BRAULIA CLAVERO DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9062 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA LOPEZ DUERO o DOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lama, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9063 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURAN HERAS o DURAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9027 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA NÉBORA YAVARONE DE RODRIGUEZ HOLVEG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9026 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BIBIANO o BIBIANO HUMBERTO ZUBIMENDI CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9024 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BALDRICH DE OROMÍ y de CARLOS OROMÍ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9023 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA GOMEZ o GOMEZ CASTRO DE GONZALEZ y de HECTOR MARIO GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9028 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAVINO ZANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-934) 20|pub. 31590 My.23-v.jn.3. Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ELGIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8374 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NORBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8816 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RONCO CASABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MEDEROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZIMEÓN o SIMEÓN o SZIMÓN KOSIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8659 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSEPH GLENN WEIMER y de JESSAMINE L. WEIMER o JESSAMINE KITCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7595 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA UJFALVI DE GARTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7178 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA; de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7985 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2º piso. — Blanca M. Parada, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA BARRERA; PEDRO BARRERA; ADELA BARRERA y LUCAS BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 12|pub 9005 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA GRACIA TARDIO DE PICCININO o MARIA GRACIANA TARDIA o GRACIANA MARIA TARDIA o MARIA TERDIA DE PICCININO; don JUAN PICCININO o JUAN PICHININI; doña TERESA PICHININI DE FRANCHI o TERESA PICHININI o FELICIA TERESA PICCININO DE FRANCHI; don ANDRES PICCININO o PICHININI o PICHINO o PICHINETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8736 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PIZZORNO (L.o 42, F.o 117, N.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8767 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7454 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO JULIAN DENIZ o DENIS y EDUARDA GUADALUPE o AGUSTINA DENIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9054 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BONELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8716 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA WEIFEL DE CHIMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgalo. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8715 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FEDERICO CALERO o CARMELO CALERO o CARMELO FEDERICO CALERO MANFREDI o MALFREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HIPOLITO PEÑA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JULIAN ABELAR CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 10 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS VIERA BRITOS o ARTIGAS BRITOS o ARTIGAS VIERA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9070 Jn.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, ses hace saber la aperturas de las sucesiones de MELITON LUIS ROCHA o LUIS ROCHA y MARIA FRANCISCA DUARTE o DUARTES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8782 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA LEOPOLDA y ANTONIO LEONCIO CHEPPI o CHEPI o CHEPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA ROSA o CATALINA BERGERO DE BARISONE o BARIZONI o BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 18 de Junio de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jn.24-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $8.00 10|pub. 8730 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO CARBAJAL ZERPA o CONRADO CARABAJAL ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial menor a tal efecto. — Florencio Sánchez, Junio 14|957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 9080 Jn.26-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación, se encuentra habilitada la feria judicial menor. — Durazno, 13 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8895 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SOCA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8709 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sccesión de ROSA GONZALEZ DE RODRIGUEZ o PRUDENCIA ROSA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 13 de 1957. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JACINTA o MARIA TERESA VERDAGUER DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AGUSTINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AQUILES PEZZOTTA o PEZZOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 10 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial, para la publicación. — Florida, Junio 11 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o FORTUNATA BERNARDINA la ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación.—Florida, Junio 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ DE BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 27|957. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8722 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO HERRERA o PEDRO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8706 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GHERCI o GHERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.22-v.jn.29 Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASCARO DE NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8897 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o CELESTINO GUILLERMO NICOLAS DEGUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARCOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8898 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9001 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ELIDA SOFIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8823 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA ROSA o ROSA CAMESELLE DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8821 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VEGA, de don DOMINGO VEGA y de don NATALIO VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 31954 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23. 2.a pub. Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA BERETTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8693 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ROQUE SCABONI o SCABONE o SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8694 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 3 de Junio de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9000 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARNOLDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8602 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTIEL PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8603 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LEITES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9119 Jn.27-v.jl 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIRCH o HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8827 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO GALEANO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1957. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8959 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Junio 14 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8890 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA TECHERA de FERNANDEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Junio 12 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8891 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO o MAGLIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9065 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENETT o BENET o BENNETT, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DAVID DE CAMPOS o SEVERINO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8749 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA DELGADO DE MONTES DE OCA o SINFOROSA DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8914 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA o FERREYRA DE LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8915 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DUBROCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8916 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CONCEPCION COCARO o ERNESTO COCARO ANDREOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8653 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MASTANDREA DE BONTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8652 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JOSE SANTOS o JOSE SANTOS CLEMENTE o CLEMENTE FARFARANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8651 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIOS de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8917 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VELAZQUEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6926 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SILVA GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8613 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LOPEZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8614 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR ASPLANATO YOFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 5 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8615 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CUILIGOTTI DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8616 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA GUILLERMINA BENGOECHEA DE ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8612 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTO o JUSTA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARISMENDI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOPOLDO o LEOPOLDO BASILIO PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don SALVADOR ALMADA PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don JUAN ISIDRO ALMADA PIREZ o PIRES o PIRIS o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para dentro término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 1º de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8832 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

3-Convocatorias Comerciales

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Julio de 1957, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3 $16.80 7|pub. 8798 Jn.21-v.jn.28.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 9 horas en Plaza Independencia Nº 811, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $40.00 20|pub. 7847 Jn.5-v.jn.28.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día miércoles 3 de Julio a las 18 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10º, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.o) Designación de Presidente para estas asambleas. (Artículo 29 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico correspondientes al 12.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1957; 3.o) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar durante el trienio 1957-58-59.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria)

Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para proceder a la venta de la propiedad ubicada en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 7.350, calle Cuareim N.o 1480; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la propiedad ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 34.098, calles Francisco A. Vidal N.o 742 esquina Juan M. Pérez N.o 2956; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en estas asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Por resolución del Directorio: "La Reserva" Sociedad Anónima.
3) $36.00 10|pub. 8620 Jn.17-v.jn.28.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
1.a y 2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 1º de Julio de 1957 a las 17 horas en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 13); 3º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4º Elección del Síndico y sus suplentes (artículo 47); 5º Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para vender bienes raíces cuya valor exceda de $ 150 000.00 (artículo 41 inc. L) de los estatutos); 6º Recabar la conformidad de la asamblea al procedimiento seguido para la capitalización del Fondo de Previsión; 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que:

A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15).

B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito.

C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Junio de 1957.
3) $56.00 10|pub. 8708 Jn.18-v.jn.29.

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES MINUANA S. A.
(C.O.R.I.M.S.A.)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los accionistas para la segunda asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Junio de 1957, a las 19 horas en el local social calle 25 de Mayo 582, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957, con el informe del Síndico; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo del depósito de ellas en un banco, por lo menos tres días antes de la reunión. — Minas Junio de 1957.
3) $24.00 5|pub. 8889 Jn.22-v.jn.27.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con los artículos 14 y siguientes de los estatutos de Wenz y Cía. (Uruguay) S A, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1957 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida General Rondeau Nº 2165, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos (aumento del capital social); 2º Reforma del artículo 18 de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general extraordinaria deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en alguna institución bancaria. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9002 Jn.24-v.jn.28.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo día jueves 4 de Julio a la hora 16 en las Oficinas de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-57; 2º Fijación de la remuneración del Síndico; 3º Autorización al Directorio para establecer la fecha de pago del dividendo; 4º Elección de dos Directores, de Síndico y de suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán proceder al registro de sus acciones en la forma establecida por el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — El Secretario.
3) $22.40 8|pub. 8988 Jn.24-v.jl.2.

CANTEGRIL S. A.
8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria

de la Sociedad, a realizarse el próximo martes 9 de Julio a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes.— El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 8987 Jn.24-v.jl.2.

S. A. INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Junio de 1957 a la hora 16 en el local de la calle Río Negro 1638, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 10 de los estatutos sociales); 2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8943 Jn.24-v.jn.28.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS S.A.E.T.A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 13 de Julio a las 11.30 horas en el local de la calle Uruguay 1218 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances generales; 3) Estados de pérdidas y ganancias; 4) Informes del Síndico; 5) Elección del Síndico; 6) Elección del Directorio; 7) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto.

Tal como lo dispone el artículo 15 la asamblea sesiona válidamente con la presencia del 40 o|o del capital integrado, quedando habilitada para sesionar a los treinta minutos de convocada la primera, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 9129 Jn.27-v.jn.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS JOSE RICARDO MEELBOON y JOYCE NOELLE CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 246), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos José Ricardo Meelboom Ramus o Charles J. R. Meelboom o Meelboon y Joyce Noelle Christie, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 28 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8969 Jn.24-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELSA CASTELL y EDGARDO KRAMER. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 584), se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edgardo Kramer y Delsa Castell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8884 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR JOSE VELAZQUEZ y JUANA LESCUE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 354) se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor José Velázquez y Juana Lescue, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7804 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Travieso, Carlos c|GARCIA, MAR EXCELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 135, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Travieso Fernández y Mar Excelsa García Palazzo; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8853 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ducasse Susana Irene con VICTORIANO BERASAIN VILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Marzo 5 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Victoriano Berasain y de Susana Irene Ducasse. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8871 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Mayo ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO SPALTER y SARA MEHR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8680 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DALMIRO GINZO e ISOLINA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8528 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALA RODRIGUEZ, NELSON y DELIA ESTHER CASTELLANOS DE SALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|326), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Agustín Sala Rodríguez y Delia Esther Castellanos Echebarne, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 9097 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN ALBERTO y ASCHERI, IVANOSKA. Disol. y liq. de soc. conyugal" (49|424), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Fernández e Ivanoska Nilda Ascheri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 9098 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Russi de Martínez Labadie, Nilda con CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 205), se hace saber que por resolución dictada el 6 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos María Martínez Labadie y Nilda Carlota Russi Massolo; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8967 Jn.24-v.jn.29. Jl22-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALLARES PADILLA, CRUSOE y DOS SANTOS CATALOGNE, HEDY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|383), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Crusoe Pallares Padilla y Hedy dos Santos Catalogne; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8859 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Parietti, María Isabel con PETIT DE LA VILLEON, JOEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|436), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jöel Petit de la Villeón y María Carolina Isabel Parietti Stirling, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8638 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.[illegible]

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,

en autos: "BOXER, ANA ELENA y JOHN MALCOLM SMITH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|279), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ana Elena Boxer y John Malcolm Smith y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8300 Jn.11-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CENTRÓN, ENRIQUE y CELIA MIERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Centrón y Celia Mieres, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8235 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hernández, J. Bautista con NORMA GIACOMELLI. Disolución de sociedad conyugal" (49|199), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bautista Hernández y Norma Giacomelli, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7815 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ e IRINEO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 251, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Irineo Domínguez y María o María Celia Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9020 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO y MARIA JULIA AREA PINTOS DE GARCIA MORENO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 235, se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Francisco García Moreno y María Julia Area Pintos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8808 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Luisa López de Riephoff con JUAN PEDRO RIEPHOFF. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 38, se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Riephoff y María Luisa López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8809 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ESCOLASTICO GRECCO SALDIVIA y ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 307, se hace saber que con fecha 5 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Escolástico Grecco Saldivia y Elsa Cristina Kennedy Onetto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8807 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE IGLESIAS RIVAS y MARIA ISOLINA GOMEZ DE IGLESIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 264, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Iglesias Rivas y María Isolina Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8743 Jn.20-v.jn 29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA ESTHER SANTINI DE FRASCA y PASCUAL VICENTE FRASCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 313), se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pascual Vicente Frascá y Celia Esther Santini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8665 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nelly Olga Castiglioni de Caruso con ALFREDO CESAR CARUSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 543", se hace saber que con fecha 22 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo César Caruso y Nelly Olga Castiglioni. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8690 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO BRUNO VILLAR y AIDA SCARZELLA DE VILLAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 171, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Bruno Villar y Aída Scarzella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8318 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS DE ANDA y ETHEL PALUMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 374", se hace saber que con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos De Anda y Ethel Palumbo Mongabure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8193 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Genoveva Celsa Morales de Chiavazza con MIGUEL A. CHIAVAZZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 415", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Chiavazza y Celsa Genoveva o Genoveva Celsa Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8149 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 42 F.o 136), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de bienes entre Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán de Serra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en la forma que determina el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Junio de 1957. — Se habilita el próximo feriado. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario
5) $48.00 20|pub. 8944 Jn.24-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Jorgelina Duarte de Núñez contra SILVINO GUILLERMO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 27, Fº 528), se hace saber que por auto dictado en este expediente, en fecha 23 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Jorgelina Duarte de Núñez y Silvino Guillermo Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9072 Jn.26-v jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GARATE (hijo) y MARIA LOPEZ SAR DE GARATE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 27 F.o 532, se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 27 de Mayo de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Miguel Garate (hijo) y María López Sar, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 13 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8783 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 15 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO HERNANDEZ BARRETO y CELESTINA ALCAIDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8399 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Neri Francisco Zeballos con ROSA B. RODRIGUEZ DE ZEBALLOS. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 28, Fº 372), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Neri Francisco Zeballos y doña Rosa Blanca Rodríguez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 23 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8545 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "GUILLERMO ARTURO TEJERA y ORFILIA NUÑEZ INZAURRALDE DE TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 28, F.o 368), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guillermo Arturo Tejera y Orfilia Núñez Inzaurralde de Teje-

ra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Justo García Lescano con YOLANDA G. PRANDO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 381), se hace saber que por resolución de fecha Mayo veintiocho del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Justo García Lezcano y doña Yolanda G. Prando de García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8705 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, Atiliano Clemente contra PIRIZ, IRIS STELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 410), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Atiliano Clemente Bonilla e Iris Stella Píriz de Bonilla, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 20 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Prior, Manuel contra BATISTA, VICTORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Prior y Victoria Batista de Prior, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8209 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mario W. Long c|AIDA RENEE COCCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 39 N.o 268), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Mario W. Long y Aída Renée Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Luisa Delma Pittier de Martínez con SIXTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 379), se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luisa Delma Pittier de Martínez y Sixto Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8028 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JULIO SANTIN y CATALINA EULALIA BETTEGA de SANTIN (L.o 19 F.o 230), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 8746 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos: "Ema Mercedes Bejar de Cesano c| JOSE FRANCISCO CESANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 119 se hace saber que por resolución N.o 3.493, de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Francisco Cesano y Ema Mercedes Bejar, por lo que en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8331 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Nelson O. Sabella c|BLANCA N. RIAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 139, se hace saber que por resolución número 4.328 de fecha 6 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Omar Sabella y Blanca Nélida Real, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8332 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

6-Disoluciones de Sociedades

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportaciones y negociaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda. 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET. — JORGE WALTER FANALI PEYRUSEIGT.
6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.jl.5.

"ANZA Y RUBI"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha proyectado disolver la Sociedad que en el ramo de Reparaciones Automotrices en General gira en Avda Uruguay 2063 al 2065, bajo la razón social de "Anza y Rubí", retirándose el socio señor Eloy Rubí y continuando la Empresa bajo la razón social de "Anza Hermanos" integrada por los hermanos Nelson y Víctor Anza Cardozo. Los créditos en duplicado al 31 de Mayo de 1957 deberán presentarse en el local social.
6) $32.00 20|pub. 8050 Jn.7-v.jl.1o.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 978 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO COLONIA SUIZA"

Ley 26 Setiembre 1904. Habiéndose disuelto parcialmente con relación al doctor Artigas M. Escudero la Sociedad Colectiva "Sanatorio Médico Quirúrgico Colonia Suiza", acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Bernardi de Nueva Helvecia.—Nueva Helvecia, Junio 6 de 1957. — A. M. ESCUDERO.
6) $16.00 20|pub. 8410 Jn.13-v.jl.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en esta ciudad en la casa Nº 550 de la calle José Enrique Rodó, bajo la firma de Antonio, Juan y Rómulo Dabove, retirándose el socio Juan Dabove y haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1º de Noviembre de 1955, los socios Antonio D. y Rómulo C. Dabove. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa Nº 550 de la calle José E. Rodó de esta ciudad. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — JUAN DABOVE. — MARIA DEL C. R. DE DABOVE. — ANTONIO D. DABOVE. — ROMULO C. DABOVE.
6) $32.00 20|pub. 9108 Jn.26-v.jl.19.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

Ley 2904 de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que se disolvió la sociedad Molinari Hnos. y Cía. retirándose de la misma los socios Esteban Ysrael y Diattina Molinari y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios Ahidée y Julia Molinari, constituyendo una nueva sociedad con la razón social de "Molinari Hnos". Local social: calle Uruguay 800 esq. Florida. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
6) $24.00 20|pub. 9078 Jn.26-v.jl.19.

"CAMPORA - PEREZ"

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio, comunicamos disolución de la sociedad "Cámpora-Pérez" del giro panificación, facturería y anexos. Activo y pasivo quedará a cargo del señor Walter Raúl Pérez. Acreedores concurrir Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179. Ciudad. — Fray Bentos, Junio 12 de 1957. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.
6) $16.00 20|pub. 9117 Jn.27-v.jl.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Marta Ermelinda Lamadrid contra JUAN JACINTO ARAUJO. Div. por causal" (Lº 53, Fº 246), se cita, llama y emplaza a don Juan Jacinto Araújo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9147 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Benedicta Fondo contra RUBENS DIAZ. Div. por causal" (Lº 49, Folio 562), se cita, llama y emplaza a don Rubens Díaz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31967 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Querol c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 Folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotildo Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 619", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrár-

sele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Stolkin, María con CATTONI, JUAN BAUTISTA. Divorcio" (49|51), se cita y emplaza a don Juan Bautista Cattoni Casal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJÓN, ANTONIO. Divorcio" (49|191), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31682 My.29-v.jn.29. Jl.22-v.ju.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Aguiar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola voluntad", L.o 23 N.o 433 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Maneiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36.00 30|pub. 8087 Jn.7-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Consejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen estas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pablo R. Fossati contra JAIME LEW STOLOWSKI, Sucesión de BERTA ATIMONI DE LEW y otros. Rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios. Lº 43, Fº 185", se cita y emplaza al señor Jaime Lew Stolowski, herederos de la señora Berta Atimoni de Lew, señorita Mina Atimoni y representantes legales de Derewo S. A., a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios ha iniciado don Pablo R. Fossati contra el señor Jaime Lew Stolowski, la Sucesión de doña Berta Atimoni de Lew, doña Mina Atimoni y Derewo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9103 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº 22, Fº 48, Nº 299), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 953 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Saucassano, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz en el expediente caratulado: "Muñoz Jacinta con sucesores de MÓNICA ACOSTA, sobre escrituración de un inmueble (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Lº 19, Fº 212, Nº 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de Mónica Acosta y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras situado en la manzana Nº 84 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 418 antes número 914, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta decímetros, cinco centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, que linda por el Sureste con la calle José E. Rodón; por el Suroeste con la Avda. Coronel Julio J. Martínez, antes Solís; por el Noroeste con Manuel Marzol y por el Noreste con Aída Ferreira de Bentancor, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración solicitada. — Rocha, Abril 29 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
8) $96.00 30|pub. 7419 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de Abril de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la señorita MARIA ISASA, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 626, con una superficie de 112 m. c. 60 dms. con destino a la implantación del colector "C" de la red de alcantarillado de la Ciudad de Melo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32014 Jn.26-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 14. — Tramo: Cerro Vera - Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 2654. — Propiedad de Suc. CIRIACO LOPEZ. — Padrón Nº 5234 (parte). — Area: 2 Hás. 3954 m c. 38 dms c.

Ruta Nº 21. — Tramo: Dolores - Mercedes — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 3721. — Propiedad de FRANCISCA EMA CABO DE PRESTES — Padrón Nº 3784 (parte). — Area: 1 Há. 6772 m.c. 36

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad; Avenida Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32023 Jn.27-v.jl.5.

Expropiaciones.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Mazangano. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 773. Propiedad de Juventino Pereira. Padrón N.o 7.316 (parte). Area: 4 hectáreas 385 ms. cuadrados.

Ramal ruta N.o 8. Tramo: Melo Aceguá-P. San Diego. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 4.560. Propiedad de Suc. Juan Vieyto. Padrón N.o 1.371 (parte). Area: 2 hectáreas 7.945 ms. cuadrados 04.

Ruta N.o 11. Tramo: Ramal ruta 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4.693. Propiedad de Aníbal Saglia. Padrón N.o 2.327 (parte). Area: 23 hectáreas 447 ms. cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32001 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 16. Tramo: Castillos-Chuy (por los Indios). Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 593. Propiedad de Margarita Ximénez de Corre... Padrón N.o 5.335 (parte). Area: 3 hectáreas 2.190 ms. cuadrados 59.

Ruta N.o 13. Tramo: Lascano-Cebollatí. Ubi-

cada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.635. Propiedad de Suc. Peregrino Nogueira. Padrón N.o 3.181 (parte). Area: 5 hectáreas 8.920 ms. cuadrados.

Ramal ruta N.o 9. Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.771. Propiedad de Suc. Luisa Olivera de Garaza. Padrón número 1.569 (parte). Area: 3.755 ms. cuadrados 52.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32000 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.348. Propiedad de Pedro Méndez Vallony. Padrón número 680 (parte). Area: 5 hectáreas 3.664 metros cuadrados.

Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.433. Propiedad de Valentín Olivera Antúnez. Padrón N.o 4.403 (parte), suburbano. Area: 1 hectárea 6.108 ms. cuadrados 73.

Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 4.434. Propiedad de Suc. Valentín Olivera Ortuz. Padrón N.o 4.253 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 2.117 ms. cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957

9) (C.C.) 8|pub. 31998 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.106. Propiedad de Suc. Carlos Berreira Villamil. Padrón N.o 252 (urbano). Area: 339 metros cuadrados 45.

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.053. Propiedad de Carmen Jaimes de Valdez. Padrón N.o 2 (urbano). Area: 8.065 ms cuadrados 38.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.940. Propiedad de Rafael Martí Sardá. Padrón N.o 2.745 (urbano). Area: 7.845 ms. cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.006. Propiedad de Juan Garino Bordenave, Manuel Rodríguez y Eulogio Rodríguez. Padrón número 11.040 (parte). Area: 1 hectárea 1.835 metrostros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.939. Propiedad de Roque García, Rafael Martí Sardá y Roberto Berlingieri. Padrón número 2.744 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 5.237 ms. cuadrados 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32002 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. Tramo: P. Borracho-P. Cuelho. Ubicada en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó. Expediente N.o 2.945. Propiedad de Suc. Albana Cuadros de Barreiro. Padrón N.o 1.476 (parte). Area: 5 hectáreas 8.849 ms. cuadrados 30.

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 4.473. Propiedad de Suc. Modesta González. Padrón número 3.045 (parte). Area: 2 hectáreas 449 metros cuadrados 88.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1.175. Propiedad de Marcela B. Erro. Padrón N.o 2.053 (parte). Area: 17 hectáreas 9.070 ms. cuadrados.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1.166. Propiedad de Mariana Cira Rospide de Rospide. Padrón N.o 6.401 (parte). Area: 12 hectáreas 9.381 ms. cuadrados 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 31999 Jn.24-v.jl.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 del actual en expediente: "ARRIAGA MARIA. Incapacidad" (Lº 54, Fº 619), se ha declarado incapaz a María Arriaga, designándose curadora de la misma a Hilda Rabassa de Berenguer. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 9064 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIO PABLO o MARIO HECTOR BRUNE MACCIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución del 18 de Diciembre de 1956 fué declarado en estado de incapacidad Mario Pablo o Mario Héctor Bruné Macció, designándose curador definitivo a su hermana María Angélica Bruné Macció, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 del actual. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9099 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "BERRUTTI, EDUARDO BLAS. Incapacidad" (L.o 33 F.o 174), se hace saber que por interlocutoria N.o 5.907 de fecha 5 de Junio en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Eduardo Blás Berrutti, habiéndose designado curador del mismo a don Ovidio Berrutti Raffo — Colonia, 17 de Junio de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8945 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., fué declarado en estado de incapacidad don PAULINO PEDRO ROCHA, habiendo sido designado curador del mismo su esposa doña Amabelia Huelmo de Rocha. — Rocha, Junio 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8828 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JOAQUIN DE SOUZA, designándose curadora dativa del mismo, a doña Haidée o Haydée de Souza de Teixeira, cargo aceptado por ésta y que le fué discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8745 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: NILO BLANCO IRIGOYEN ASCUE, carnet de identidad Nº 121.475, Credencial Cívica ANB Nº 1476 domiciliado en la calle Ciudadela Nº 1514, ap. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscripción en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Pignalosa y Lizardo Fernández. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales.—Nilo Blanco Irigoyen.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8685 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ, con domicilio en Sarandí 466, digo: Que optando a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de Ramón Pampín y Casimiro Vidor, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Sarandí Juambeltz.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8639 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. DAVID PARNAS IACOBAZZO, domiciliado en Misiones 1371, digo: Que optando a la profesión de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Nelson Testa y Milton Lorenzo quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 8732 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "ERRANDONEA BOTTA, NYDIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribana y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8779 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "FERNANDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribana y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8780 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRA LIBA BRISGAL, domiciliada en Colonia 1210, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos Wilder Risso y Walter Olivera.—Alejandra Liba Brisgal" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8681 Jn.18-v.jn.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.343. — (Segundo llamado). — Materiales para instalaciones eléctricas en viviendas de cañeros en El Espinillar. — Apertura: 9 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.350. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 10 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.351. — (Segundo llamado). — Contratación de lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 8 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.359. — Termómetros registradores. — Apertura: 9 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso, del Edificio A.N.C.A|P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32026 Jn.27-v.jl.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O. S. E.)

Gerencia de Montevideo

Nº 145. — Adquisición de hierro redondo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 15. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Nº 146. — Adquisición de ladrillos de prensa. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.50.

Nº 147. — Venta de 3 motores "Mirlees"

usados de 100 H.P. cada uno. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 19 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas; sábados de 8 a 11.30 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32025 Jn.27-v.jl.3.

Primer llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de los trabajos para el reacondicionamiento de la Casa-habitación de la Estación de Depuración de Aguas Servidas" de la Ciudad de Canelones, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y plano respectivos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración de O.S.E. en la calle Florencio Sánchez s|n de Canelones, o en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 4.50.

La adquisición de los recaudos y también información pertinente, se obtendrán en dichas oficinas, dentro del horario habitual.

No se admitirán proponentes que no estén previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E..

El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada, en Montevideo, el día 25 de Julio de 1957 a las 15 horas 30 minutos. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32013 Jn.26-v.jl.8.

LICITACION Nº 144

Construcción de un depósito regulador en la Usina de Recalque de la 3.a Línea de Bombeo en Melilla, Km. 32

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito regulador en la Usina de Recalque de la 3.a Línea de Bombeo en Melilla, Km. 32, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 13.00 el ejemplar, dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas; sábados de 8 a 11.30 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 11 de Julio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31968 Jn.22-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina duplicadora de copias para el Departamento de Personal.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 2 de Julio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31979 Jn.22-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 301

Impresión de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar la impresión y suministro de hasta cuatro números de la Revista "Seguros".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32029 Jn.27-v.jl.2.

Licitación pública N.o 597. — Segundo llamado. — Adquisición de muebles metálicos para la sede del Banco. — Apertura de las propuestas: 9 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 600. — Artículos de escritorio y papelería. — Apertura de las propuestas: 23 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 599. — Películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 30 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32003 Jn.25-v.jn.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 1º de Julio de 1957, a las 17 horas.— Primer llamado. — Vidrios y cristales destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.

Lunes 1º de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Montaje de un ascensor en las obras del Hospital Musto en Colón (Cno. Colman 3060).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 20 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31980 Jn.22-v.jl.1º

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes 22 de Julio de 1957, a las 15 horas.— Primer llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 20 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31982 Jn.22-v.jl.1º

LICITACION DE OBRAS

Salto - Treinta y Tres - Colonia Saint Bois - herrería

Llámase a licitación pública, para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1º) Obras de reparación en el Pabellón Amorín de la Ciudad de Salto. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Julio a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Recaudos, costo $ 2.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

2º) Obras de reparación en el Pabellón T.B.C. de la Ciudad de Treinta y Tres. — Primer llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Julio a las 11 y 30 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. — Recaudos, costo $ 6.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

3º) Obras de desagüe del Lavadero de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas, día 5 de Julio a las 14 y 30 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187. — Recaudos, costo $ 2.00.

4º) Material de herrería para horno incinerador. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 5 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. — Recaudos, gratis.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.

12) (C.C.) 8|pub. 31981 Jn.22-v.jl.1º

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 57

Tercer llamado

Trajes para el Personal de Portería

Apertura: día martes 9 de Julio de 1957. Hora: 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32032 Jn.27-v.jl.8.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública N.o 70

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un pulverizador de alta presión, para realizar tratamientos sanitarios en montes del Consejo del Niño. — La apertura se efectuará el 8 de Julio del año 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras número 482. — Se pueden retirar pliegos gratis en la División mencionada.

12) (CC.) 5|pub. 32008 Jn.25-v.jn.29.

Licitación Pública N.o 71

Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Instrumentos musicales para orquestas infantiles.

La apertura se realizará el día 9 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, 1.er piso.

Se puede retirar pliegos gratis, en la División mencionada.

12) (C.C.) 10|pub. 31943 Jn.20-v.jl.1o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 144

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para limpiar, arreglar y pintar claraboyas existentes en la Imprenta Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1.er piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31930 Jn.20-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jl.24.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (32) treinta y dos Nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32030 Jn.27-v.jl.13.

Llámase a licitación por segunda vez, para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32031 Jn.27-v.jl.13.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA Nº 19

Primer llamado

Licitación para la impresión de una publicación en forma de Revista. — Apertura el día Julio 22 a la hora 10 y 30. — En Secretaría de la Facultad. Avda. Garzón 780 (Sayago). Retirar pliego de condiciones de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 32012 Jn.26-v.jn.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 16|957

Arroz 100.000 (cien mil)

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de arroz 100.000 (cien mil) kilogramos (grano entero) fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de este Instituto (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.24-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA N.o 21|957

20.000 Kilogramos de Aceite

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de Aceite comestible de girasol o maní. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Julio a las 14 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31937 Jn.20-v.jl.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 22|957

Artículos de Molino

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 22|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, kilogramos 40.000; Sémola: 4.000 kilogramos; Harina de trigo: 10.000 kilogramos; Harina de maíz: 7.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 14.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.20-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 23|957
1.000 (un mil) metros lienzo
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|957, por adquisición de 1.000 (un mil) metros de lienzo azarcado, de 1m39 a 1m.60 de ancho, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 16.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31951 Jn.20-v jl.1.o.

LICITACION PUBLICA Nº 20|957
Segundo llamado
Artículos de Molino

Llámase a licitación pública N.o 20|957, por adquisición de Artículos de Molino, fijándose para la apertura de propuestas el día 28 de Junio a las 17 horas en las Oficinas Centrales de este Instituto, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Junio 14 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31906 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA Nº 19|957
Artículos de Almacén
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 19.957, por adquisición de Artículos de Almacén, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación.
12) (C.C.) 10|pub. 31913 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Sacones de cuero
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de cuero, forrados de cordero (16) dieciséis, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Junio de 1957. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jn.22-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio de las Escuelas Nos. 111 y 172 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio Nº 1530, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio de 1957, a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1957 — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32033 Jn.27 v.jl.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 63

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales de electricidad (cables armados para alta y baja tensión), con destino a la ejecución de las ampliaciones de líneas de los núcleos de viviendas propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Agraciada 1609. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31955 Jn.21-v.jl.2.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 90
Provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, 7 de Junio de 1957 — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.24-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA Nº 80

Se llama a licitación pública para la confección de sellos conmemorativos de la hazaña aérea de Alberto Santos Dumont, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31918 Jn.17-v.jn.28.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Licitación Nº 102. — Materiales para el Servicio Radiotelefónico (Repuestos y accesorios, instrumentos, herramientas para taller, materiales de ferretería y eléctricos, baterías). — Apertura: 1º de Julio de 1957. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31966 Jn.21-v.jn 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul, Paño azul chaquetón, Tartán, Entretela, Satinet, Percalina negra, Popelina, Cinta lama, Trencilla blanca, Botones blancos y negros (corozos), Vaqueta Vichi negra, Cordones negros, Lienzo para forro calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Julio 1.o de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32005 Jn.25-v.jn.29.

Licitación pública N.o 91.
Tercer llamado

Artículos: Roperos de madera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1539). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32006 Jn.25v.jn.29.

LICITACION Nº 4494|57
Viviendas, abastecimiento de agua y alcantarillado en Baygorria
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1957 a las 16 horas, para contratar la construcción de 7 viviendas familiares, 1 colectiva, y la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Rincón de Baygorria, 11.a sección judicial de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31972 Jn.22-v.jl.3.

Licitación pública Nº 80
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Satinet, Entretela, Crin, Acolchado, Lienzo, Trencilla, Botones, Broches, Argollitas, Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32024 Jn.27-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 131

Llámase a licitación para adquirir: Un Grabador de Sonido a Cinta Magnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.21-v.jl 2.

U. T. E.
LICITACION Nº 4360|57
Plataforma elevadora
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas para proveerse de una plataforma elevadora, destinada a efectuar trabajos en paredes y techos hasta una altura de 10 metros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 - 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo 23 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 10|pub. 32010 Jn.26-v jl 6.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-129383. — Bromberg & Cía S. A. — Herramientas para mecánicos por un valor de $ 18.430.13, CF|MV, con descuento de 1 o|o de ley. (Licitación Nº 4325|56). — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32011 Jn.26 v jl.6.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CELLA ANTONIO (HIJO) Concurso civil voluntario" (Lº 4, Fº 203), se convoca a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del concursado, para la Junta que tendrá lugar el día 30 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo Nº 727, previniéndose que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Junio 12 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
13) $36.00 10|pub. 8800 Jn.21-v.jn.29. Jl22-v.jl.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 27 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

HUGO DANIEL RIBERO, 41 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Soriano 829 y MARIA ESTHER PEREIRA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 829.

LUCIANO PRIORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1273 y MARIA DEL CARMEN CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1264.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO FUREST, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 50 y BERTHA SERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5611.

CASILDO JUAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1633 y ELAIR VERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sienra 6118.

ARIEL ARAUJO, 36 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Carve 5709 y RAQUEL GLORIA GIOVANOLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5709.

CESAR YAMANDU SANDES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 5618 y OLGA MARGARITA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros s|n.

10.a Sección

WALTER REGUEIRO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1944 y NILDA LEONI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1947.

11.a Sección

WALTER MODERNELL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4912 y SUSANA IRIS GUILLEN, 17 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2657.
NICASIO ALBERTO MANRIQUE, 35 años, divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5192 y DELIA JUNCAL, 41 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial de 17 metros 6567.
FERMIN VALDEZ, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 2765 y JULIA LILI VERDUN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4830.
ANTONIO ATEL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chayos 5044 y ELINAY LUISA DELBONO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5040.
JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arbolito 3137 y EMILIA IGLESIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3137.
LUIS FRESCHI, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Combate 2804 y YOLANDA NELLY BAYARRES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Garcilaso de la Vega 4739.
KETTY SILVA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n y ELSA PETRONILA BOBADILLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o s|n.
ALBERTO LATORRE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3094 y ALBA MIREYA SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "A" 3285.
HWRMOGENES DIAZ, 24 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3665 y ANA CACINA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Copérnico 6131.

13.a Sección

TIMOTEO ORIENTE SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4001 y LIRIA MABEL SOTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 540.

14.a Sección

LAZARO KATCHER AGOBIAN, 28 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Huidobro 1369 y ROSA KECHICHIAN TOKOUZLIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1369.

17.a Sección

RUBEN DARIO MILANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3406 y ZULEMA DE SIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3406.
SALVADOR GOLDFARINI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3054 y EMERIA BATALLA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3054.

18.a Sección

EDUARDO GUSTAVO VIDAL, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado S. Antuña 2864 y MARIA ELENA GARIBALDI MORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgo 466.
HUGO CARLOS ARANCIBIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1492 y MARIA INES RIUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1507.
NELSON JOSE VIDAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2411 y OLGA VALERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2428.
ANTONIO MAJFUD, 33 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Rivera 2451 y JULIA OSTUNI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2455.
JUAN CARLOS BACINO, 60 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Guaná 2229 y MARIA TERESA AGUIAR, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2276.
MAURICIO RAUL KAGEL, 25 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Luis de la Torre 578 y URSULA EVELINA BERTA GURGHARDT, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Luis de la Torre 578.

21.a Sección

WLADIMIR JULIAN ARENAS, 28 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado Santos 4226, ap. 2.o y GLADYS LUZARDO EGUZQUIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1313.
DARIO RUFINO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1238 y NAIR ARGELIA LARREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4638.
CLAUDIO CAVALLI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laguna Merin 4326 y MAGDALENA ASOLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4197.
ALFREDO MENDEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4379 e HIGINIA MARGARITA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4379.
WELMARES FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Moltke 1306 y ALICIA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1306.

22.a Sección.

MARIO EMILIO GIMENEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Méndez 3610 y ANA MARIA QUINTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3610.
OBE PIRIZ, 29 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Arezzo 3122 y WILMA ZUNILDA VELAZCO, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Arezzo 3122.
ERINEO SILVEIRA, 39 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3410, ap. 2 y BLANCA DIAZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3410, ap. 2.
MIGUEL ANGEL CASANOVA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Troya 3513 y MARIA LEONOR FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3513.
OMAR OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3698 y MARIA EUGENIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3691.
14) $2.00 3|pub. v. Jn.29.

Montevideo, Junio 26 de 1957

7.a Sección

JOAQUIN POSE, 54 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Médanos 1618 y OLGA CIAVATTONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1618.
ROMEO SOLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 971 y TOMASA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 971.
WALTER GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1342 y MARIA ESTHER DUHART, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342.
ENRIQUE PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 y MARIA ELVIRA MENDOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372 apar. 13.
JULIO FERREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1706 y MARIA NELIDA TURCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1722.

10.a Sección

NEBEL WALTER COLMAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3892 y LEONOR GOMEZ DORIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3892.
VIRGILIO CHAZARRETA, 35 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1367 apar. 6 y MARIA OLGA PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4317 apar. 1.
SANTIAGO BOSSIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castelar 4191 bis y BRENDA IRIS PERALTA, 19 años, soltera, pantallera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2412.
ANGEL COSTA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Maeso 3717 y CARMEN CELIA VILLAVERDE, 32 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 3717.
ALBERTO OMAR DANIELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2312 y DELCIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2417.

11.a Sección

AECIO SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3840 y CATALINA GLADYS DEL PINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3840.

14a. Sección

JULIO CESAR MARTIRENA CABALLERO, 31 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Jujuy 2636 apar. 2 y ALBA ISIDIS DEVESA VILLAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2636 apar. 2.
JULIO ENRIQUE GARCIA GALLEGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2976 y OLGA LEMA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 2976.
ODIVIO RODRIGUEZ GRIEGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1361 y ZULMA GLADYS SPALLA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1152 bis.
FRANCISCO ENRIQUE PORTILLO, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2739 e IVONNE LORELEY MONTOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2739.
GUALBERTO RUBEN CHILINDRON, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cisplantina 1294 y OLGA CICHOWSKI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1294.

15.a Sección

JOSE ARGEL CAVIGLIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1805 y ROSITA PAPA AMARELLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1830.
PINKUS FELDER BRONNER, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Guayabo 1800 apar. 7 e INES BUCKSTEIN ERNST, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1800 apar. 7.
RICARDO JOSE FAVARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1468 y HERMINIA TERESITA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1468.
CESAR JAIME NOGUEIRA, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y GLADYS ALICE CUÑARRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1217.

17.a Sección

MANUEL DALDO EULA, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Bruselas 4406 y TERESA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4406.

19.a Sección

ANTINIO LICURGIO CHAO, 23 años, soltero, empleado, español, domicilado Democracia 1874 e IRMA SUSANA MORATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia número 1874.
JUAN BARAN, 55 años, soltero, panadero, polaco, domiciliado Joaquín Requena 2373 apar. 2 y ORMICINDA ORFILIA DIAZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2373.
LUIS NICOLA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alvear 2483 y WALKIRIA MARIA CASSESE, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alvear 2478 bis apar. 3.

20.a Sección

ORIENTE VARELA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Piratas 4832 y SONIA AMANDA DAVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4838.
JUAN RIVERO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1108 y ELIDA DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1108.

22.a Sección

JOSE BERRIEL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 3027 y SARA PELLEJERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4021.

24.a Sección

NEBUR JOSE MARIA BERDES, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Echevarriarza 3270 y PURA CONCEPCION MALLADA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3333.
MAXIMILIANO MARTIN LALIC RAC, 60 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Leguizamón 3621, ap. 2 y MARIA IVANKOVIC KRIZAN, 60 años, soltera, jubilada, yugoeslava, domiciliada Leguizamón 3621, ap. 2.
LUIS BLANCO ALVAREZ, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3183 y TERESITA STENERI PEREZ, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3175.
14) $2.00 3|pub. v. Jn.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el Nº 77262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G.

de Catastro con el Nº 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón Nº 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón Nº 77261, propiedad del Municipio de Montevideo: y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 80, empadronado con el Nº 76461, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis del 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el Nº 20656 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms. 74 de fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 93468 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón Nº 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $240.00 30|pub. 9146 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|216), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A 7-1.790, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-360) motor Nº 20348X1406455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTÁ CESAR. Prescripción" (Lº 42, Fº 70, Nº 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 280 y que según plano trazado por el agrimensor Ruben A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el Nº 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando en todas con parte de los padrones 281 y 283; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 38 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn 29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos "HECTOR FRANCISCO FERRARI. Prescripción adquisitiva", L.o 17, F.o 111, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana 327 de la planta suburbana de esta ciudad empadronado actualmente con el N.o 3732 y anteriormente con los padrones 4553 y 4554, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa consta de 320 ms., 14 dms. cuadrados, limitando al Norte, recta de 10 ms., 80 cms. con sucesores de Coralio B. Márquez; al Este recta de 29 ms., 90 cms. con sucesores de Juan Fidel Itúrburo y Otilia Borche de Itúrburo; al Sur 10 ms., 65 cms. con la calle Buen Retiro y al Oeste, 29 ms., 80 cms. con la calle José Batlle y Ordoñez. — Melo, Junio 13 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9074 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GILOMÉN, FEDERICO y otros. Prescripción" (L.º 35, Fº 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo aquel que a cualquier título se considere con derecho a las extensiones de campo que a continuación se deslindarán, cuya superficie total es de 19 Hás. 2119 metros, para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio (C.P.C. artículos 282, 298, 299 inc. 2º, 307, 308 y concordantes): 1º) La fracción señalada con la letra D), según mensura practicada por el agrimensor Perera Induraín y plano correspondiente, está compuesta de 18 Hás. 5141 metros, que linda: al Norte y Noreste con el arroyo Rosario; al Sur y Sureste, vía férrea por medio con la fracción C) y camino a Nueva Helvecia; y al Oeste con Juan P. Meger y Jorge Pignata (antes Alberto Kuster); 2º) La fracción indicada con la letra C), se compone de 0 H. 6978 metros y por ser de forma triangular, linda, al Norte, vía férrea por medio con la fracción D); al Sur y Sureste, con camino a Nueva Helvecia y al Oeste con Jorge Pignata (antes Alberto Kuster). Asimismo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días y con idénticos fines que los precedentemente señalados y bajo el apercibimiento de estilo, a don Santiago Jacobo Gilomén y Lorenzo Lombardini o sus sucesores o representantes a cualquier título, respecto de dos parcelas de terreno —que seguidamente se individualizarán— que constituyen exceso de área —7 Hás. 5020 metros— de las fracciones de campo referidas, como integrantes de las fracciones A) y B) en el plano que se mencionará, siendo sus límites: 1º) De la de mayor área: al Norte, en toda su extensión, arroyo Rosario; al Sur, vía férrea por medio, con la otra parcela; al Este, con más campo de la sucesión de Federico Gilomén (antes fracciones 167 y 168 de la Colonia Suiza "Nueva Helvecia" (hoy fracción B); y al Suroeste, con otra parte de esta misma fracción B), antes chacra Nº 166 del mismo plano de la Colonia Suiza; 2º) La de menor área, que es un triángulo, linda al Norte, línea férrea por medio con al anterior; al Este, con más campo de la fracción A), antes chacra Nº 168, adquirida por don Federico Gilomén; y al Suroeste con misma fracción A), antes chacra Nº 166 del referenciado plano de la Colonia Nueva Helvecia. Las fracciones deslindadas, forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 695 en el plano del nombrado agrimensor Bismark Perera Induraín, inscripto con el Nº 1517 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 19 de Noviembre de 1956. — Colonia, 15 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $240.00 30|pub. 7666 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|RAMONGE ADALBERTO y OTROS. Prescripción treintañal", Libro 8 F.o 417), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramonge o Ramauge y a su esposa doña Josefa Fernández, o a los sucesores a título singular o universal de ambos cónyuges, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones números 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones números 1.640, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento de Maldonado, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912, empadronado con el N.o 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. O. al Bulevar Fco. Piria, (también llamado 25 de Agosto), por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón número 706 y N.o 707; al S.E. con los padrones números 695 y 696 ;al S.O. con el padrón número 704; ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3 000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.641 y que tiene 60 metros de frente al S.E. a la calle Zufriategui, por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al S.O. a la calle Reconquista; lindando por el N.O. con los padrones números 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646; y por el N.E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 8893 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros. Prescripción treintañal" (Lº 7, Fº 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón Nº 529; al Este, en dos líneas de 37 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien es seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs. 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957.— Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.jl.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Al Partido Nacional" (marcha) de cuya letra se declara autora perteneciendo la música a Gregorio R. Del Puerto. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8664 Jn.18-v.jn.29.

JULIO CESAR DANERI, domiciliado en Salto, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Another Theme To The Moon" (Otro tema para la luna) (Slow-fox), "The Quiet Theme" (Tema apacible) (Slow-fox), "Canadian Bear's Swing" (Swing de oso Canadiense) (Fox) y "Semáforo" (Fox), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8744 Jn.10-v.jl.19

HECTOR HUGO CALVIN y MARIA CARMEN AYALA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Porvenir" (vals), de cuya música y letra se declaran autores. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8941 Jn.22-v.jl.3.

HORACIO FERRER VILA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda de pasiones", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8932 Jn.22-v.jl.3.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida institución.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA declárase único autor del libro de texto titulado: "Teoría de la Música".

ANTONIO MARQUEZ declárase único autor del álbum musical titulado: "Arte folklórico".

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor de los libretos radiales titulados: "El cirujano loco" y "El Comisario de Cerro Moreno".

DANIEL MIRA CAMBON declárase único autor de la obra alegórica y humorística en 3 actos titulada: "El solterismo de la mujer y el hombre".

MARIO PETILLO declárase único autor del libro titulado: "Bajo el cielo de Nápoles".

MIGUEL BURANELLI declárase único autor del libro titulado: "Prismas de cristal".

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra del tango titulado: "Otro regreso".

LUCIANO ROSSANO declárase único autor del tango titulado: "Quiéreme, corazoncito".

BRINDIS MORAN declárase único autor de la farruca-baión titulada: "Cásate, Juan".

JUSTO SELLANES DIAZ declárase único autor de la letra de la balada titulada: "Noche blanca".

MARIO PETILLO y DOMINGO DENTE decláranse autores de la canzoneta titulada: "Non il piango male..."

ALBERT SENTUBERY declárase único autor del tango titulado: "Recordando".

AIDA G. de DE ROSE y GERARDO ADROHER decláranse únicos autores del tango titulado: "Por fin...!"

HORACIO LOPEZ y HECTO DELOR decláranse únicos autores del tango titulado: "No rías de mi dolor".

DANTE ORTIZ y CESAR ZAGNOLI decláranse únicos autores del tango titulado: "Yo sé que volverás".

LUIS E. CARABELLI y CARLOS CROCCIA decláranse únicos autores del batuque-candombe titulado: "Morenita enamorada...!"

HECTOR T. AYALA declárase único autor del candombe titulado: "Azucena".

HECTOR T. AYALA y HECTOR BONO decláranse únicos autores del tango titulado: "Plegarias a Gardel".

OLDIMAR CACERES declárase único autor del baiao titulado: "Rainha da fronteira".

TITO CABANO y EVER ESCOBAR decláranse únicos autores de los tangos titulados: "Dónde está tu ayer" y "Más fuerte que yo".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO decláranse únicos autores de las obras "Me gustas", marcha; "Sangre española" (Mi sangre española), paso doble; y "Ranchera con Rock and roll", ranchera. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 8977 Jn.24-v.jl.4.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Problemas económicos, Ensayo, El transporte colectivo en lo laboral y social, Proyecto, Innovación en la tarifa del transporte, Tasa horario", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9087 Jn.26-v.jl.6.

ROBERTO PIMENTEL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "La Revista Made In Montevideo", con que caracteriza una revista teatral, de la que es autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9143 Jn.27-v.jl.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictado el 19 de Febrero de 1951 en autos: "CATICHA (ANGEL). Quiebra. Epoca suspensión de pago" (L° 20, N° 837, F° 182), se hace saber que por resolución de la mencionada fecha (19 Feb. 1951), se ha fijado el día 3 de Febrero de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Angel Caticha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Abril de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 8649 Jn.17-v.jn.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA MONTIEL DE LAMAZON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Orlando Lamazon, pues en la misma donde figura la compareciente como "Alba Gregoria" debe decir "Gregoria"; y B) La de defunción de don Orlando Lamazon, pues en la misma donde figura el apellido como "Lamaison" debe decir "Lamazon". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32022 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentaron don PEDRO LLENTILIN y doña MAURA DIONISIA CUITIÑO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Pedro Llentilín pues donde aparece como nacido "el 13 de Setiembre de 1908", debe decir "13 de Setiembre de 1903"; y B) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde figura la madre del esposo como "Filadelfi Gentilen" debe decir Filadelfia Llentilin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15pub. 32009 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO BOLEA y TERESA RIVERO, pues donde dice "Boleas" debe decir "Bolea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8971 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL CUBILLEDO y MARIA ESTHER TRINIDAD AIRES, pues en donde dice "Angel Collado" debe decir "Angel Cubilledo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8970 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JUSTO RUFINO ALPUIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparecen los apellidos del padre y abuelo como "Alpuig" debe decir "Alpuin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31992 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ZULMA MERCEDES OTEGUI SILVA DE PAZOS y MARGARITA OLGA OTEGUI SILVA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Oteguis" debe decir "Otegui" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8375 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MINDEL LICHTER y SCHEJWACH BLANKENHAMER, en el sentido de sustituir donde dice Mina Lichter debe decir Mindel Lichter y donde dice Severino Blankenhamer debe decir Schejwach Blankenhamer; y en las partidas de nacimiento de sus hijos DATIA y ALBERTO BLANKENHAMER LICHTER, donde dice Mina Lichter y Severino Blankenhamer debe decir Mindel Lichter y Schejwach Blankenhamer respectivamente, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Fdo. Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub 8937 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BENJAMIN ANTONIO BRISOLES con DAMACIA LEONCIA IZQUIERDO DE BRISOLES en el sentido de que donde el contrayente aparece como Antonio Brissoles, debe decir Benjamín Antonio Brisoles y donde la contrayente aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo y de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRISOLES IZQUIERDO, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Prissoles debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la madre del mismo aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31832 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de JAIA MATEJWA WATENBERG, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jaime Matiwy debe decir Jaime Matejwa y donde se menciona a la madre como BROINA WATENBERK debe decir Watenberg; de matrimonio de JAIA MATEJWA WATENBERG con NYSAN KASZTAN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Jaia Mateiwa debe decir Jaia Matejwa, donde se menciona al padre de la contrayente como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa; y donde se menciona a la madre de la contrayente como BRAINA WATENBERK debe decir Braina Watenberg; y de nacimiento de RAFAEL KASZTAN MATEJWA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como JAIA MATEIWA debe decir Jaia Matejwa; y donde se menciona a la abuela materna como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 8460 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA GRODZENSKI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Mendel Grodienski y Clara Doniguier, debe decir: Mendel Grodzenski y Chaja Doniger. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8957 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROLAND WALTER DURAN, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Quihillaborda, debe decir Durán Quihillaborda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8906 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ESTANISLAO JOFE EBER y de EUGENIA WILNER CELNIKIER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Estanislao Jofe, Michal Jofe, Elisabeta Ewer, Eugenia Wilenska, Stefan Wilenska y Bronislawa Jadodzinska, debe decir: Estanislao Jofe Eber, David Jofe, Elisabeta Eber, Eugenia Wilner Celnikier, Jacobo Wilner y Bronislawa Celnikier. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8599 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona

la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GUMERSINDO LEONCIO RAMOS y de PAULA ALACIO, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio; y B) En la de nacimiento de WASHINGTON RAMOS, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl 24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO FEOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Feone, debe decir Feoli. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31869 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDUVIGES CRISTINO SILVA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, debe decir trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 8435 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARCHIS SCLEARNIC, estableciéndose que donde dice "Marchisk" y "Shkliarnik" debe decir: "Marchis" y "Sclearnic" (Lº 53, Fº 151). Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31854 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "LEITES, JOSE y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido José Leites y Carmen Castro de Leites, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Floreal, Aníbal, Víctor Manuel, María Isabel y Gladys, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María del Carmen Castro", debe decir en su lugar y en todas ellas Carmen Castro. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 204|955) 15|pub. 32015 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELEANOR ISABEL ALEXANDER LOWRY DE TOURREILLES, en lo que se refiere a su apellido materno, por aparecer en ella como "Loury" en lugar de Lowry, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 24 de 1957. Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9100 Jn.26-v.jn.29. Jl|22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEHTEAR DE ZLOTOGORSKI, MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "María Dejtiar", debe decir: María Dehtear, y donde dice: "hija de Bernardo Dejtiar", debe decir de: Bereil Dehtear. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9008 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABEZA, RAMON y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Nora, pues donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Cabezas", debe decir: Cabeza.—Montevideo, Junio 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31929 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES, HILARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Moraes", debe decir: Morales. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31928 Jn.20-v.jn 29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBERO ZABALA, HECTOR y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Héctor Ribero Zabala, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Sara Luisa Leivas, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice Héctor Zabala, hijo de padre desconocido, debe decir Héctor Ribero Zabala, hijo de Cándido Ribero; y B) La de nacimiento de su menor hijo Luis Héctor Ribero, pues donde en ella el padre del inscripto aparece como Héctor Zabala, debe decir Héctor Ribero Zabala. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31885 Jn.14-v.jn.29. Jl22-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, MARY ISABEL. Restificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere al nombre de la madre que figura como Alicia en lugar de Ulma. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31852 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANTONINA GUEVARA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su madre dice: Luisa Devara debe decir Lucía Guevara. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que la gestionante acciona auxiliada de pobre.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31853 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CROC IRMA IRIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 141", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Iris Croc, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Crosa", en lugar de "Croc". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31965 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑALVA GARCIA RUFINO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 559", se hace sàber que ante este Juzgado se ha presentado doña Faustina Alicia Peñalva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Rufino Peñalva García, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Miguel Peñalva", en lugar de "Rufino Peñalva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8398 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ROYERO ELADIO M. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42, Fº 22", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Manuel Sánchez Royero, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con doña Mirtha Sánchez y de nacimiento de sus hijas Silvia Esperanza y Reina Cristina Sánchez Sánchez, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eladio Manuel Sánchez Royero, debe figurar en la misma, el nombre del padre del inscripto. Eladio Sánchez. En la de matrimonio de Eladio Manuel Sánchez Royero y Mirtha Sánchez, debe incluirse en la misma el nombre del padre del contrayente, Eladio Sánchez; y donde el compareciente figura como Eladio Manuel Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". En la de nacimiento de Silvia Esperanza Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio M. Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y en la de nacimiento de Reina Cristina Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio Sánchez Roggero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31856 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ELEACIR MONTERO. Rectificación de partida, L.o 27, F.o 522", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Eleacir Montero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma donde dice del sexo masculino que es hijo y que es nieto, debe decir del sexto femenino, que es hija y que es nieta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15pub. 9073 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN REY MAGALLANES. Rectificación de partida", L.o 27 F.o 537, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Rey, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Estela Rey, debe decir Esteban Rey; donde dice femenino, debe decir masculino Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8927 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don RAFAEL DI SALVATORE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Italo Rafael, en razón de que al procederse a la inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, se padeció error al anotar el apellido de ambos y abuelo paterno como "Di Salvadore", en lugar de Di Salvatore, que es el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 613 de fecha 8 de Febrero en curso. — Colonia, 27 de Febrero de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31991 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ADOLFO PEREYRA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que el nombre y apellido del gestionante fueron erróneamente inscriptos como Odolfo y Perreira, en lugar de Adolfo y Pereyra, que son los verdaderos. — Colonia, 5 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8483 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RAMIREZ, estableciéndose que donde aparece inscripta como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", y donde dice: "Elso". debe decir: "Elsa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Durazno, Junio 3 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31855 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BRITOS de DE LEON, RUMALDA MARGARITA. Rectificación de partidas" (L.o 10 Folio 434), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Rumalda Margarita Britos de De León, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). La de su nacimiento, ocurrido el día 7 de Febrero de 1921 en la segunda sección de este Departamento, por figurar en ella en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de Bonilla, en lugar de Britos, que es como verdaderamente corresponde; B) La de su matrimonio con Gabino A. de León, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento el día 5 de Mayo de

1938, por figurar en ella la gestionante con el nombre de Rumualda, en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde; y C) Las de nacimiento de sus hijos legítimos Nilda Irene y Nelson Clemente de León Britos, nacidos en la 6.a sección de este Departamento el 15 de Diciembre de 1938 y el 23 de Enero de 1940 respectivamente, por figurar en ellas la peticionante con el nombre de Rumualda en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 8894 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT, LUIS GLODIS. Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 412), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, Florencio Tort y Nélida de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Clodis Tort de León, por figurar en ella con el nombre de Gladis Clodis, como del sexo femenino y como hija legítima, en lugar del nombre de Luis Clodis, como del sexo masculino y como hijo legítimo cue es, como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15pub. 8549 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN TEJERA. Rectificación de partida" (Lº 22, Fº 54, Nº 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tejera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "donde dice de sexo una niña" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Juana", debe decir: "Juan", por ser lo verdadero. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8711 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Sucesiones. JULIAN o JULIAN MAURICIO PEREZ y MARIA ARSENIA o ARSENIA VICENTE DE PEREZ", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio: Julián Mauricio Pérez y María Arsenia Vicente, donde dice: "Julián Olivera y Pérez" debe decir: "Julián Mauricio Pérez"; nacimientos de María Delia Olivera Pérez, donde dice: "Olivera Pérez María Delia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Delia" y "Julián Mauricio Pérez", y de Julia Olivera y Pérez, donde dice: "Olivera y Pérez Julia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Julia" y "Julián Mauricio Pérez", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Junio 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 8958 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MANGINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "Félix Francisco Rómulo Mangini", debe decir: "Rómulo Mangini", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8619 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

20-Remates

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|TERESA BOQUE DE TEIXIDO y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10 F.o 35), se hace saber al público que el día 31 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.911 y señalada con el N.o 42 de la fracción letra "D" del barrio Tonkinson, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor N. Suanes Olivera en Diciembre de 1910, compuesta de una superficie de 945 ms. cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Samuel Lafone; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 75; 63 ms. en la línea del Este, lindando con el solar 43; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 41.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si se adeudaren; B) El pago de la contribución inmobiliaria; C) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Los gastos de remate y comisión del martillero. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales, certificados. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
20) $78.00 15|pub. 8581 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAPAZ REY DE VALBUENA BRAULIA ROSA y otros. C. ejecutivo de pesos" (Lº 2, Fº 520), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seis mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos de un inmueble ubicado en la calle Olavarría entre Ganaderos y Susviela que, según título, se describe y deslinda así: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Camino de Raffo, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y dos mil setenta y nueve, señalada en el plano del agrimensor Barbot con el número trece de la manzana letra "A", compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Este a calle vecinal, entre dos calles que desembocan en el camino macadamizado de los Molinos de Raffo, una de cuyas calles o sea la del costado Norte se llama actualmente Dovitis; por treinta y cinco metros, ochenta centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con el solar doce que da frente a dicho camino macadamizado; por el Norte confina con el solar número once y por el Sur con el quince.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los títulos y antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31931 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

RODOLFO O. COLOMBO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Frontini y Amestoy contra CASAS HNOS. Rec. de firma" (Lº 51, Fº 590), se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Domingo Aramburú Nº 2175, por intermedio del martillero Rodolfo O Colombo (hijo), asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac" tipo sedán, de dos puertas, empadronado con el Nº 62231, matrícula Nº 22.905. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1º) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8660 Jn.17-v.jn.28.

RODOLFO O. COLOMBO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Compañía Importadora Exportadora Ltda. contra INDECA LIMITADA. Ejec. de prenda" (Lº 49, Fº 548), se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú Nº 2175 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo (hijo), asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, y sobre la base de $ 200.00 del siguiente bien: Un motor modelo AVI de 1 cilindro 5 H.P. 1.500 r. p. m. N.o 60.090.089. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8661 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 7 de Noviembre de 1956, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HNOS. Quiebra" (Lº 7, Fº 400), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate de las cuatro mil quinientos cuarenta y tres, ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas partes (4543|174.240) indivisas en los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en él construída, sito en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 605, con una superficie de 922 metros 8830 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de Colonia, una padrón Nº 1346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, setenta y tres decímetros (4 369 ms. 73 dms.), y la otra, padrón Nº 1345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros trece decímetros (2.640 ms. 13 dms.) y según plano de 3.448 ms. 7778 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. Más informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627.
20) $110.40 23|pub. 9047 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Cristiani Hermanos c|. LUIS CASAL Juicio ejecutivo", L.o 44, F.o 266, el 30 de Julio próximo a las 14 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y depositados en estos autos

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.
Informes: Tel.: 50.16.27 de 9 a 12.
20) $12.00 10|pub. 9081 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Funsa c|. CAPRI S. A. y MIROSLAV RASIN. Juicio ejecutivo, L.o 50, F.o 274, el 30 de Julio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados y depositados en estos autos. Comisión: 7 o|o. Seña: 7 o|o.
20) $12.00 10pub. 9082 Jn.26 v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Goldaracena contra HECTOR MACIEL" (Juicio Ejecutivo), Lº 50, Fº 546, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Felipe Sanguinetti número 2493, el martillero Alberto Pereyra, procederá a la venta en subasta pública, de un refrigerador tipo comercial de once puertas, enchapado en roble, con compresor de 2 H P., marca (Westinghouse) "Serratosa y Castells", con la base de $ 2.666.66, dos terceras partes de su tasación. Será de cargo del comprador transportar el refrigerador. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. — Informes: Juan C. Gómez Nº 1522. Tel.: 86090.
20) $20.00 10|pub. 8591 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos Serratosa y Castells S. A. c/. AMELIA ALVAREZ ARAUJO, Ejecución de prenda, L.o 48, F.o 656, los bienes prendados en estos autos, el 30 de Julio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Comisión: 7 o o. Seña: 20 o|o.
Informes: Tel.: 5016.27, de 9 a 11 horas.
20) $12.00 10|pub. 9083 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GAMIO DE PEREYRA o PEREIRA. Sucesión" (L° 46, F° 81), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Julio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Juan Carlos Pomatta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11 700.00 (once mil setecientos pesos), equivalente al de la respectiva tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio "Pérez Castellano", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72 234, señalado con el número 18 de la fracción 17 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908 y se compone de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros (295 ms. 15 dms.) que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a calle Jaime Roldós, antes Maciel, por treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros al Norte por donde linda con solar quince, al Sur con el número veinte y al Oeste, con el número diecisiete.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2°) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N° 193 Serie X - Ley 13 de Julio de 1921), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $52.80 12|pub. 8340 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

ALBERTO ASTESIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos "General Electric c|ENRIQUE MARTIN. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 660, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los objetos embargados en estos autos, el día martes 2 de Julio de 1957 a las 15 y 30 horas, en la calle Constituyente 1488, donde se hallan en exhibición. Seña 10 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio de 1957.
20) $17.60 10|pub. 8741 Jn.21-v.jl.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra D. TENENBAUM e HIJO. Ejecución de prenda" (L° 48, F° 56), se hace saber que por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano se procederá el viernes 28 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas al remate público y al mejor postor de todas las máquinas para la industria textil que se detallan en autos y que están depositadas en el local calle Cerro Largo N° 783. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 24256.
20) $28.00 10|pub. 8212 Jn.17-v.jn.28.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el día 28 de Junio, a la hora 15, por intermedio del martillero S. Smejoff, en el local sito en Tacuarembó 1331, con las bases establecidas, se pondrán a la venta los efectos embargados en autos "Gross, Elsa c|. MANUEL WALTER MURIAS. Cobro de pesos, L.o 45, F.o 672" (Estanterías, vidrieras, tabiques, vitrinas, etc.). Seña: 10 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel.: 40.06.85.
20) $12.00 10|pub. 8610 Jn.17-v.jn.28.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine Co. c. NARCISA PINTO DE ECHEVARRIA y OTRO Juicio ejecutivo número 93, L.o 1955, F.o S", el día 28 de Junio a la hora 15, por intermedio del martillero S. Smejoff y en Tacuarembó 1331, se pondrá a la venta, sin base, 1 máquina "Singer", modelo 221, K. 4, N.o E S 439.262. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel: 400685.
20) $12.00 10|pub. 8609 Jn.17-v.jn.28.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en actos "The Singer Sewing Machine Co. c. MARIA ELENA CIOCIANO y OTRO. Ejecución de prenda N.o 426, L.o 1, F.o 584", el día 28 de Junio a la hora 15, en Tacuarembó 1331, por intermedio del martillero S. Smejoff, se pondrá a la venta, sin base, una máquina de coser "Singer" modelo K 88, 233 R N.o E H 692.510. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel.: 400685.
20) $12.00 10|pub. 8611 Jn.17-v.jn.28.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAFAELA COTELO DE INFANTE. Sucesión. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio" (L° 39, F° 464), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1957 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Mario Fernández y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 39.830.00, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 4660, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Senen M. Rodríguez, de Setiembre de 1887, mide un área de 56 hectáreas 8993 metros 8620 cms. y linda al Norte con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sur el arroyo El Colorado; al Este, Dionisio Báez, y al Oeste, la fracción 8 de Josefa Cotelo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad, está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Rural 18, Serie "V"; C). Que el inmueble a rematarse está actualmente desocupado; D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuesto universitario, montepío rural si corresponde y en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la traslación dominial, serán de cargo del adquirente; E) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días, inmediatos siguientes, al auto que aprueba la venta y disponga la escrituración definitiva. — Canelones, Junio 5 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8495 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO. Sucesiones" (L° 41, F° 153), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Nestor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes: Padrón N° 660. Fracción de terreno y anexos situada en la manzana N° 78 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 721 el 2 de Junio siguiente, tiene una superficie total de 1646 ms. 5680 cms.2 dividido en cuatro lotes, a saber: Lote N° 1. Superficie 533 ms. 61 que linda: al Norte, en 43 ms. 56 con los padrones Nos. 662, 2696 y 661 de Suc. Miguel Aguirre, Pascual Scaffo y Ramona D. de Machado, respectivamente; Sur, 43 ms. 56 con los lotes 2, 3 y 4 del mismo plano; Este, en 12 ms. de frente a la calle Washington; y Oeste, en 12 ms 50 con el padrón 666 de Eusebio Laguna. — Base: $ 603.00. — Lote N° 2. Superficie 370 ms. 9860 que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote N° 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 sobre la calle Washington; y al Oeste, 25 ms. 55 con el lote N° 3 Base: $ 800.00. — Lote N° 3. Superficie 370 ms. 9860, que linda al Norte, 14 ms. 52 con el lote N° 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote N° 2, y al Oeste, 25 ms. 55 con el lote N° 4. Base: $ 700.00 — Lote N° 4. Superficie 370 ms. 9860, que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote N° 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote N° 3; y al Oeste, 25 ms. 55 con el padrón N° 659 de Rosalina Fassano. — Base: $ 430.33. — Padrón N° 626. Fracción de terreno y anexos ubicada en la manzana N° 77 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N° 719 el 2 de Junio siguiente, consta de una superficie total de 945 ms. 61 dms.2, dividido en tres lotes, a saber: Lote N° 1. Superficie 325 ms. 50, que linda: al Norte, en 31 ms. de frente a la calle 18 de Julio; al Sur, igual medida con el lote N° 3; al Este, 10 ms. 50 con el lote N° 2; y al Oeste, en 10 ms. 50 de frente a la calle Bolívar. Base: $ 1.320.00. — Lote N° 2. Superficie: 296 ms. 70 que linda, Norte, en 12 ms. frente a la calle 18 de Julio; Sur, 12 ms. 02 con el padrón N° 627 de Suc. José Ferraro; Este, 25 ms. 05 con los padrones Nos. 634 y 635 de Suc. Luis Devitta y Eduardo Chappe, respectivamente; y Oeste, 24 ms. 40 con los lotes Nos. 1 y 3. Base: $ 1.000.00. — Lote N° 3. Superficie: 323 ms. 41 que linda: Norte, 31 ms. con el lote N° 1; al Sur, en tres rectas de 18 ms. 25, 5 ms. 87 y 9 ms. 21 con el padrón N° 627 de Suc. José Ferraro; al Este, 13 ms. 90 con el lote N° 2 y al Oeste, 8 ms. 50 sobre la calle Bolívar. Base: $ 480.00.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o,o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2°) Será de cargo del respectivo comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como lo que se adeudare al Municipio por cuneta y cordón; y 3°) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 12 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $162.00 15|pub. 8896 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "JUSTA MOREIRA DE DE LA CRUZ" Sucesión, se hace saber al público, que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 1.336.00 (un mil trescientos treinta y seis pesos) la hectárea, de la cuota parte que le corresponde al menor Carlos María de la Cruz, en la fracción de chacra empadronada con el N.o 1665, ubicada en la primera sección judicial de Flores, que según títulos y plano, consta de una superficie de 6 Hás. 9.327 ms., 68 dms. cuadrados, lindando al Norte: en cuatro rectas de 88 ms., 30 cms.; 130 ms. 50 cms.; y 177 ms., 30 cms., con Coralio Bentancur y 43 ms., 10 cms con José Batista al Este en 430 ms., con Antonio Ceballos; al Sur 257 ms., 50 cms. y al Oeste 235 ms., 10 cms. con camino público.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3.o Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8596 Jn.17-v.jl.4.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FELIPE ENRIQUE MICALE. Quiebra" (L° 23, F° 365), se hace saber que el veintiséis de Julio próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor y al contado, en el local de la calle Washington Beltrán N° 739 de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio del fallido don Felipe Enrique Micale y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 9015 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMEN ALBA. Sucesión" (L.o 26 F.o 510), se hace saber que el 27 de Julio próximo, a las 10 y a las 10.30 horas respectivamente, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbie-

ri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda al de las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 350.00 la hectárea, una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Marmarajá, 7º sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 2.482, compuesta según título, de una superficie de ciento cuarenta hectáreas, mil cincuenta y una centiáreas, seis mil quinientos treinta y siete centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, de Enero del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 12 de Febrero último con el N.o 1.247, se compone de ciento cuarenta hectáreas 7.622 metros, lindando: al Noreste, con Rosa Eustaquia y Clotilde Fuentes; al Noroeste, con María Máxima Alba; al Sur, con José Unzaga y Adolfo Vidal; y al Este con sucesión de Luisa Larrosa de País, linderos según título; y B) Con la base de pesos 11.000.00, una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 44 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 4.093, que se compone y linda, según título, de doce metros de frente al Suroeste, sobre la calle Washington Beltrán, por cuarenta y cuatro metros de fondo, poco más o menos, hacia el Noroeste, por donde linda con terreno de sucesión de Eugenio Corbo; al Noroeste, limita con terreno de sucesión de José Casanello y Valdé y al Sureste limita con José Prado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los bienes a venderse se encuentran arrendados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Junio 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8546 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTURO LUZAMBIO TELLECHEA. Medidas preparatorias" (Lº 27, Fº 20), se hace saber que el 25 de Julio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en "Campanero", primera sección judicial de este Departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un tractor y arado marca "Allis Chalmers" modelo "C" tipo triciclo Nº C-57161, motor Nº CE 81928 K, con magneto Fairbanks Morse, tipo 4B3A FMJ Nº 2128426, con ruedas neumáticas delanteras medida 400 x 15 y traseras medida 900 x 24. Equipado con arranque eléctrico, faros delanteros y trasero, toma de fuerza y polea número 281616.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 8707 Jn.18-v.jn.29.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (Lº 22, Fº 72, Nº 286), se hace saber al público que el día 6 de Julio p.v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, mide una superficie de 573 hectáreas 2242 metros, y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites siguientes: A) Una fracción que está señalada como "tres B" tiene un área superficial de 232 Hás. 6100 ms. está empadronada en mayor área con el Nº 1917 y que se deslinda así: al Norte y Nord Oeste el arroyo Román Chico en parte y en otra parte el arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de 3 tramos de 745 ms. 70 cms., 337 ms. 40 cms., y 443 ms. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 ms. 60 cms. que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y B) Otra fracción señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 ms. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 ms. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 ms. 30 hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 ms., luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 ms. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 ms. 30; 1059 ms. 50; 886 ms. 10; 1091 ms.; 337 ms.; 699 ms. 40; 39 ms. 70; y 660 ms. 90 que divide la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este servidumbre de paso de 17 ms. 50 que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de acuerdo a la legislación vigente; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor para todos los efectos de esta ejecución. — Paysandú, Junio 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 8692 Jn.18-v.jl.5.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL BECEIRO, curador de bienes del ausente RAUL PEDRO BIANCHI STAGNO. Subasta" (L.o 22 F.o 33 N.o 248), se hace saber al público que el día 30 de Julio p. v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la manzana N.o 250 de la ciudad de Paysandú, padrón número 1.804, de una superficie de 661 metros 2.365 centímetros, que linda por el Oeste con la calle 33 Orientales; por el Norte con la sucesión de Agustín Solari; por el Este con Adolfo Horta y por el Sur con Manuel Casaretto Base de la cuota a subastarse: $ 503.44. B) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 269 de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 1.938, de una superficie de 568 metros 52 decímetros y que linda por el Este con la calle 33 Orientales; por Oeste con terreno de Instrucción Pública; por el Norte con José Todeschini y José Giani y por el Sur con propiedad de Instrucción Pública. Base de la cuota a subastarse, $ 132.34.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 1.o de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8286 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Ejecución de Hipoteca

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Luis Pastorino, Carlos Bartaburu y Mirta Mazarino de Bartaburu, en representación de su hijo menor Carlos Alberto Bartaburu Mazarino c|JOSE MARIA CORLETTO y ELIDA ESTHER CREVOISIER de CORLETTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 22 F.o 47 N.o 297), se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 353, solar N.o 7 de la manzana N.o 134, en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 6 el 13 de Abril de 1935 en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual tiene una superficie de 649 ms. 88 dms., deslindado así: por el Sureste, 20 ms. 75 cms. de frente a la Avda. 18 de Julio; por el Noroeste 21 ms., lindando con Pedro Carlos Marín; por el Noreste, 33 ms. 59 cms., lindando con la fracción número 6 del mismo plano y por el Suroeste 29 ms. 11 cms., lindando con la fracción N.o 8 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 25 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8285 Jn.11-v.jn.28.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "SUCESION JUAN BAUTISTA NUÑEZ. (Lº 16, Nº 539, Fº 221)", se hace saber que el día 24 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 y de las 14 y 20 a las 14 y 35 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) Una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 258 del Barrio "José A. Machado" de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 3437, compuesta de 13 metros de frente a la continuación de la calle Lavalleja; por 20 metros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con terreno que fuera de los señores Pereyra y Biurrun; por un costado con predio de Juan F. Núñez; y por el otro costado con propiedad que fuera de la sucesión José A. Machado, la que ha sido tasada en la suma de ... 2º) Una fracción de terreno solar ubicada en el mismo barrio y manzana que la anterior, empadronada con el Nº 3414 y compuesta de una superficie de ciento noventa y siete metros ochenta decímetros deslindados así: 8 metros 60 de frente al Sureste sobre la prolongación de la calle Orosmán de los Santos; por 23 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste al Noroeste con el solar 29; por un costado al Suroeste con el solar 28; y por el otro, al Noreste con el solar 26 del plano de dicho barrio en el que se encuentra el solar descripto, señalado con el Nº 27, la que ha sido tasada en la suma de cuatrocientos noventa y dos pesos cincuenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras serán de cargo del comprador así como el de los certificados de los distintos Registros Públicos; D) Que la escritura definitiva se otorgará a los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $120.00 12|pub. 8717 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

CLEMENTE L. VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAU. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 hectáreas 9964 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 ms. de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste, con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 ms. 88 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Junio 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 8506 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el ex Juzgado Letrado Departamental de Segundo Turno el 19 de Setiembre de 1919 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, según la cual la señora Catalina Boccanelli de Gelmi adquirió de doña Cesárea S. R. Rodríguez de Batista: A) Parte del inmueble

padrón 41996 de Montevideo, situado en Paso del Molino, compuesto de 1167 ms. 3810 centímetros cuadrados, con frentes al Noreste a la calle Dr. Pena y al Noroeste a calle pública; y b) El inmueble padrón 53999, situado en el mismo paraje que el anterior, con 85 ms. 17 centímetros de frente al Noroeste a calle pública. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.— Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 9013 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA MEDEIROS DE CUADRADO. Segunda copia, L.o 27, F.o 520", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Medeiros de Cuadrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, el 6 de Junio de 1951, de compra efectuada por María Medeiros de Cuadrado por sí y su hija menor María Noemia Cuadrado y conjuntamente con sus hijos mayores, Ramón, Gregorio, Telmo, Adémar, María Zulema, María Zulma, efectuada a don José Licha y que a continuación se describe el inmueble motivo de la misma: solar de terreno, edificio y anexos, en la planta suburbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 259, padrón 2901, solar 14 de la manzana 6 del plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1923 con 387 ms. cuadrados, deslindados así: 43 ms. al Norte con los solares del 10 al 13 e igual extensión al Sur, con los solares del 15 al 18; al Este, 9 metros de frente sobre calle pública e igual extensión al Oeste con solares de José Licha, cuya escritura fué inscripta en el Registro respectivo con el número 465 al F.o 239 vta. del año 1951. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 9075 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "VILLANUEVA, CARLOS. Segunda copia. L.o 31, F.o 116 N.o 417", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez, el 5 de Abril de 1930, por la cual don Carlos Villanueva adquirió de don Cesáreo Paulino López, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el ejido de esta ciudad, manzana Nº 10 del barrio "Florida Blanca", primera sección judicial de este Departamento, empadronado entonces con el Nº 1573, en mayor área, hoy padrón Nº 2290 y manzana Nº 261, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros y se deslinda así: Norte, en catorce metros, de frente a la Avenida Artigas, por treinta metros de fondo al Sud, donde linda con más terreno del vendedor; Este, en 30 metros, con solar 90 de Rafaela Irigaray, antes el vendedor, y Oeste, en 30 metros, con el solar N.o 92, también del vendedor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida, Junio 18 de 1957. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 9130 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"THE EDINBURGH BREWERIES (URUGUAY) LIMITADA"

Por contrato privado suscripto el 12 de Junio de 1957, "Compañía Comercial del Norte S. A." y Walter O. Richart, constituyeron la sociedad "The Edinburgh Breweries (Uruguay) Limitada". Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones importaciones y exportaciones y todos los actos de la vida civil. Capital: $ 5.000.00 totalmente integrado y aportado por "Compañía Comercial del Norte S. A.", $ 4.900.00 y por el señor Walter O. Richart, $ 100.00. Domicilio: La ciudad de Montevideo. Administración con amplias facultades a cargo de "Compañía Comercial del Norte S. A." Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas cada cuatro años y así sucesivamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 14 de Junio de 1957 con el Nº 27, Libro XXVII.

22) $20.00 10|pub. 8864 Jn.21-v.jl.2.

"CITY LIMITADA"

Por contrato privado del 27 de Mayo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Héctor Fernández y Pierre Etcheverry Capital: $ 5.000.00, aportados así: Héctor Fernández $ 3.500.00 y Pierre Etcheverry $ 1.500.00. Objeto: Garaje y taller mecánico. Domicilio: Agraciada 1746, piso 7.o, Ap. 37. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Dirección y Administración: ambos socios conjuntamente. Razón Social: City Ltda.

22) $12.00 10|pub. 8704 Jn.18-v.jn.29.

ARENERA ORIENTAL DE JUAN CARUSO Y CIA. LIMITADA

Se comunica que en documento privado del 2 de Enero de 1952, inscripto en el Reg. Gral. y P. de Comercio con el Nº 308, Lº 1 el 1º de Junio de 1957, los señores JUAN CARUSO, ISIDRO RODRIGUEZ MARTIN y EUGENIO VELAZCO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Arenera Oriental de Juan Caruso y Cía Ltda. Objeto: Exportación e importación de bienes muebles y semovientes en general, especialmente piedra, arena, cantos rodados, etc. Capital: $ 35.000.00 m|n dividido en treinta y cinco cuotas, aportado por Juan Caruso, 25 cuotas; I. Rodríguez Martín, 5 cuotas, y E. Velazco, 5 cuotas. Administración: Directorio formado por tres socios, y administrador general el señor Juan Caruso. — Montevideo, 22 de Junio de 1957.

22) $20.00 10|pub. 9106 Jn.26-v.jl.6.

"INSTITUTO MEDICO CONSULTIVO URUGUAYO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 13 de Junio de 1957, inscripto con el Nº 359 al folio 1176 del Libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Instituto Médico Consultivo Uruguayo Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I.M.C.U. Limitada) de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Brindar asistencia médica integral a sus afiliados y realizar cualquier actividad vinculada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) divididos en 50 cuotas de pesos 100.00 c|u. Integrantes: Doctores Antonio Ruggiero, Washington Baliñas, Héctor Rozada Pomar, Angel Rath y Nelson Varela. Duración: 5 años, prorrogándose por períodos de dos años. Administración: por todos los socios. Quedando la sociedad válidamente comprometida por la firma conjunta de dos socios. Asambleas: anual. — Por I.M.C.U. Limitada. — Doctores HECTOR ROZADA POMAR. — ANGEL RATH.

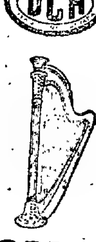
22) $28.00 10|pub. 9091 Jn.26-v.jl.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.812. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DCH



ARPA

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 8751 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.804. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "SIP-PYPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8754 Jn.20-v.jl.1.o.

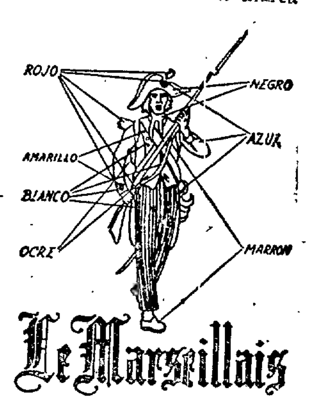
ACTA N.o 79.811. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

BASF

para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8753 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 79.858. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 9093 Jn.26-v.jl 6.

ACTA Nº 79.854. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Aguerre Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 9079 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.865. — Montevideo, Junio 22 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CREDET" para distinguir artículos de la clase 9 (colirios en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9068 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.856. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBASULFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9069 Jn.26-v.jl.6.

ACTA N o 79.864. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "HAMLET", para artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9050 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.863. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "DUNLOP", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9049 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.861. — Montevideo, Junio 21 de 1957 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "DARVON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9033 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.859. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "SUPOVITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9034 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.845. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cambomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca "PODILAN", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9035 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.790. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMPLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8629 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.791. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEPENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8628 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.788. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo) solicitan la marca "MEPROX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8625 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.786. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo) solicitan la marca "LENISON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8626 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.734. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "POPEA" para distinguir la clase 10 (menos lociones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8644 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.732. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "RADICAL" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8643 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.730. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "POPEA" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8641 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.731. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8642 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.797. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "SINGAPUR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8627 Jn.27-v.jn.28.

ACTA Nº 79.733. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

GUEREÑO

para distinguir las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8640 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 79.801. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago, S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASTROBANT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8758 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.803. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOMATOVITE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8755 Jn.20-v.jl.1º.

ACTA Nº 79.862. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Arturo Proto, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "BULITO" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9092 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.834. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Raúl Borlandelli (Montevideo), solicita la marca "LLAO-LLAO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 8901 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.836. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SHOPPING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8903 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.823. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "APIGLUTEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8921 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.839. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "FRIGIDAIRE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.835. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) solicitan la marca "ILSAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8902 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.825. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLIFE

para artículos de la clase 10 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8920 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.824. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

ADHERON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.826. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8924 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.844. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: S. Yamada y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "APOLLO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8923 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.787. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: Billy H. Fox por The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8839 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 79.810. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AERO SHAVE

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 8752 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 79.818. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LAV-Y-LISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8838 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.820. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos S. C. (Montevideo), solicitan la marca "MARYLAND" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8836 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.819. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "STERILATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8837 Jn.21-v.jl.2.

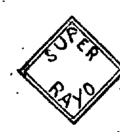
ACTA Nº 79.815. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PHALTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 79.785. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha, Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ATARGIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8738 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.805. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PREMENS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8756 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.802. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8757 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 79.855. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Dogo Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8986 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.798. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "KORINA" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8978 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.830. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CESADOLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8972 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.850. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOBBY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8974 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.808. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MULTICLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9048 Jn.27_v.jl.8.

ACTA N.o 79.846. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "WEEKEND", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9036 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.847. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo, solicita la marca "BOUTIQUE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9037 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.849. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "COCKTAIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9038 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.848. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "SOIRÉE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9039 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.851. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOSTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8975 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.831. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrostroj Roudnice Nad Labem, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "MARS" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8973 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.817. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Miner, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 8834 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.743. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha, William Oscar Carey Montford, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8737 Jn.20-v.jl.1.o.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.774. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 11766. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, señor O'Farrell y Freira por Corning Glass Works de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de cerámica cristalina y semi-cristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8632 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11767. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benjamín De Wane Smith, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un rodenticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8631 Jn.17-v.jn.28.

ACTA No 11.772. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo rizador para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8750 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11.769. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Doctor Lázaro Leibovich, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la elaboración de un compuesto de propiedades curativas de la fiebre aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8734 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11771. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de proyección y retracción para lapiceras a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8633 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11.775. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Eladio Dieste y Eugenio Rolando Montañez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de fundación para torres de transmisión de energía eléctrica y estructuras análogas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 8702 Jn.18-v.jn.29.

ACTA N.o 11.773. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por la firma Karl Steinhof Apparatefabrik, de Berlin N. 65, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato productor de tejidos de punto de operación manual, para la producción de dibujos en tejidos de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|puy. 8668 Jn.18-v.jn.29.

ACTA N.o 11.765. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Henry Such Smith, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Barandilla de protección para carreteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8735 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11770. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme, Systeme Vagneux y Marian Antoine Serafin, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8634 Jn.17-v.jn 28.

Acta N.o 11768. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Modern Shoe Making Machine Corporation, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos y método para moldear áreas de contorno y de perfil de zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 8630 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 11.776. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en elementos de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8979 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 11.733. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Mediano Capdevilla, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso para suelas de calzado" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9016 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.725. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alvaro E. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en embudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9017 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.758. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de moldes constituído como juego de entretenimiento con arena húmeda prensada para la construcción de edificios, autopistas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9018 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 11.777. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un material de artillería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9067 Jn.26-v.jl.6.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez el Almacén de la calle Pedro Bustamante Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — REPUBLICA BENITO DE MERLO. — ALBERTO BENITO MERLO.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.26-v.jl.16.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender al señor Pascual Sarraseca Lanuza el negocio de Taller de Herrería sito en Avenida Garzón Nº 2043, quien tomará posesión del mismo el 31 de Julio próximo. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas España, Ejido 1363, esc. 6. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — LUIS CORTAZZO VARONA. — AIDA MERCEDES DELACIO DE CORTAZZO y EWALD RAMON MUÑOZ y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA DE MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 8940 Jn.22-v.jl.15.

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a José Salgueiro Fernández, la casa de comercio que en ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas gira en calle Canelones Nº 2002 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, con duplicado de sus créditos en Cerrito 507, esc. 47. Inventario de los bienes fué confeccionado por "Rogelio Cercido y Cía.". — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — BENIGNO OTERO. — AURA PEREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 7435 Jn.24-v.jl.16.

Hemos prometido vender a Plácido Espósito y Gregorio Urrutia la Panadería "Ituzaingó" sita en esta ciudad, calle Guadalupe números 2159-61. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones Nº 1442, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Marzo 1955. — FRANCISCO A. GUICHON. — MIGUEL EGEA.
25) $24.00 20|pub. 8523 Jn.14-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Floreal Tassisto y Gabriel Bertellotti el Instituto I.S.E.C.I. sito en San Martín 2079. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — SANTIAGO CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.14-v.jl.8.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometí en venta a Heber Crognola, el Almacén y Puesto de Verduras, sito en León Pérez Nº 3966, que giraba a nombre de Antonio Dratwa. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio de 1957. — ANTONIO DRATWA. — Heber Crognola.
25) $24.00 20|pub. 8514 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fabir Galindez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10-v.jl.3.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO G. VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Artín y Abdis Cermerlilán la Provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — ORIBE BALLESTEROS. — MARTA JULIA SEPE DE BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7827 Jn.5-v.jn.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Marcos Miles Miles, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, que tenemos en esta ciudad, Avenida San Martín 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — FRANCISCO RUSCONI. — CAROLINA R. DE RUSCONI.
25) $24.00 20|pub. 7835 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.
25) $24.00 20|pcb. 8279 Jn.11-jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3448. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO de CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.
25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1448. — Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.
25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. He prometido vender a Germán Manteiga y Manuel Martínez la provisión de frutas, verduras, etc., ubicada en Sierra 2249 de esta capital. Acreedores en la Escribanía José M. Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 113. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CARLOS GLIKSBERG.
25) $16.00 20|pub. 7851 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Bralo Lapido y José Honorino López Gudín, el establecimiento de Panadería y Confitería "Rodeló", sito en esta ciudad, calle Colonia 1820|22. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía P. Isetta, Bartolomé Mitre 1499. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JESUS POSE VARELA. — MARIA GOMEZ VARELA DE POSE.
25) $24.00 20|pub. 7850 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: I). "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s.n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso).— al mismo. — 7|6|57. Montevideo.
Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493; hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRÉS. — CARMEN NAPPA DE CEDRÉS.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.
25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Gregorio Pedro García el Almacén de la calle Williman N.o 602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7828 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duilio 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a José, Benigno y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — MEILACH, IDA y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 8466 Jn.13-v.jl.6.

Prometimos vender con fecha 1º de Abril de 1956 a Samuel Alzaradel Bensusan la casa de comercio que gira en esta plaza calle Grecia 4237, ramo tienda y mercería. Acreedores: Esc. Suárez de Samino. Rincón 625, esc. 9. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — ESTEFANIA P. DE CASTAGNOLI. — EUGENIO CASTAGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 8414 Jn.13-v.jl.6.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Rodolfo Bordigoni y Renzo Ciuffardi el almacén de comestibles sito en calle Darwin Nº 3461 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — ROGELIO HEBER COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 8403 Jn.13-v.jl.6.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a oJsé y Manuel Lorenzo el almacén y bar que gira en esta plaza en la avenida Rectificación Larrañaga número 2250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — JOSE SARUBBO NOVOA. — NELLY GARCIA DE SARUBBO.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Longo el Kiosko de la calle Pablo de María N.o 1449 y 1449 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — DELICIA A. DE SANJURJO. — APARICIO SANJURJO.
25) $16.00 20 pub. 7831 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Walter Luis Gallo, mi cuota parte del almacén de comestibles sito en Avenida Agraciada 1831, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 31 de Mayo del año en curso. Acreedores concurso. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7860 Jn.5-v.jn.28

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Se comunica que se ha prometido en venta a doña Ana María Redondo el comercio en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Higia" calle Comercio número 1728. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALIS ALBA ROMERO. — OSCAR BERNARDO MOESSGEN. — NYDIA RECALDE DE MOESSGEN. — SARA VIERA DE MARIA. — HILDA E. CAFFERA.
25) $24.00 20 pub. 8607 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndez el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16 00 20|pub. 8373 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda. Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE.
25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco No 1568, he prometido en venta a la señorita Leonor Pumares, el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1957. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO.
25) 16.00 20|pub. 8686 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1742 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 17 de 1957. — EMILIO LORENZO GERVASIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|puv. 8687 Jn.18-v.jl.11.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Luis Horacio Curbelo y Urbandil Quintín Curbelo, mi comercio que gira en los ramos de Almacén, Billar y Despacho de Bebidas, sito en el paraje de Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú). Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú), Junio 11 de 1957. — JUAN JOSE CORRES FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 8691 Jn.18-v.jl.11.

Prometí vender a Marina Cópola de Vicente, mi comercio de juguetería, artículos escolares, etcétera, de Avenida Agraciada 4281 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — LORENZO BANDINI VIERAS. — Marina C. de Vicente.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.18-v.jl.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Hércules Karanicolas Lecañes, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Ramón Anador Nº 3751, esquina Estivao Nº 1704. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA P. DE PARAJO.
25) $24.00 20|pub. 8739 Jn.20-v.jl.12.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Percilíano López Pintos el comercio que en el ramo de almacén, comestibles y anexos gira en Rivera, con el nombre de Almacén Piemonte con sede en la calle Sarandí esquina José Enrique Rodó. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Brasil N.o 902 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 10 de Mayo de 1957. — MARTEN BIAS.
25) $32.00 20|pub. 7964 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Floravanti Cusinato la "Cantina Perrone" sita en esta capital calle José A. Cabrera N.o 4021. Los que se consideren acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — ANGELO PERRONE. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.
25) $24.00 20|pub. 7952 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Manuel Waldemar y Nelson Wáshington Basalo Mato, la Panadería "Nueva Victoria" Avenida General Flores N.o 4135 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Manuel Basalo. — (Escribano Abel Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
25) $16.00 20|pub. 7953 Jn.6-v.jn.29.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Donato Stenger y Guillermina Faust de Stenger han prometido en venta a Ramón Valek el comercio del ramo de Panadería sito en Propios N.o 3074, ap. 3 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — DONATO STENGER.
25) $24.00 20|pub. 7925 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Salvador Vivas Chappe, el comercio en los ramos de Ferretería y Bazar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o P. E. 40. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — SATURNINO DESIDERIO ICARDI. — Salvador Vivas Chappe.
25) $24.00 20|pub. 7893 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Salvador C Loustaunau, nuestro comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Licencia alcohólica y un surtidor de Nafta y Venta de Aceite, sito en Balneario Las Toscas, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — CARLOS MARIA ITURRALDE y Salvador Carlos Loustaunau.
25) $24.00 20|pub. 7889 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Evangélico Sartorio, mi comercio en los ramos de Almacén, Restaurant, Licencia alcohólica y Seis cuartos hospedaje, sito en Camino Maldonado Kilómetro 34, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Mayo 28 de 1957. — EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE.
25) $16.00 20|pub. 7890 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Oscar Mondelo, nuestro comercio en los ramos de Almacén, Bar y Licencia alcohólica, sito en Camino Maldonado Kilómetro 32, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — Oscar Mondelo y EVANGELICO SARTORIO.
25) $16.00 20|pub. 7391 Jn.6-v.jn.29.

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta por el café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI. — BASILIO TILVE — FAUSTINO DIEGO GOMEZ. — JESUS LAREO.
25) $16.00 20 pub. 7829 Jn.5_v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo, el Café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — OSCAR YOUSEF CHRISTENSEN. — GLADYS ENDRUENOVICH.
25) $16 00 20|pub. 7830 Jn.5_v.jn.28.

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yi 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICELLI DE REINA — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.
25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 8180 Jn.8-v.jl.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Martín Acosta el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza calle Tomás Claramunt N.o 3679 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — EDUARDO RODRIGUEZ VAL. — ELIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8075 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Domínguez y Barreiro Hnos., el bar que gira en esta plaza calle Juan D. Jackson N.o 851 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MANUEL ESMERODE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8076 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometimos vender a Fariña Delgado Hnos., el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBA GRACIANA ASTTE DE DE ARMAS. — NICOLAS CARRIBA NIESTERO. BA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
25) $24.00 20|pub. 8077 JJn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometí vender a Claudio Campos la fábrica de pastas que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2276 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JUAN FABBRI BASTIANI. — MARIA ADELA ROCCI DE FABBRI.
25) $24.00 20|pub. 8078 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Cesáreo M. Rovira el almacén de comestibles frutas y verduras sito en la calle Ramón Estomba N.o 3474 (bis) de esta ciudad. — Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — NILDA GALAN DE BOSSIO. — LUIS MANUEL BOSSIO.
25) $16.00 20|pub. 8067 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Jaime Durán la cuota parte indivisa del comercio de café, restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1449, de esta ciudad. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Pablo de María N.o 1449. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JAIME DURAN CABALAR. — ASUNCION SOUTO DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 8068 Jn.7-v.Jl. 1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1708. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Timoteo Aparicio N.o 4029 al señor Tito Ayala Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — TOMASA OJEDA DE ARBELO. — JUAN ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 8069 Jn.7-v.jl.1.o

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Veloso Salgado y Juan Alonso Pérez, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Comercio 1929. Interesados deberán presentar sus créditos en Juncal 1414 (escritorio 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 3 de 1957. — GREGORIO SOBADJIAN.
25) $24.00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jl.1.o

Se hace saber que el señor HUMBERTO HERNANDEZ ha prometido vender al socio Héctor Crespo su cuota-parte de capital al 30|4|57 en la sociedad "Hernández, Crespo y Cía.", la cual continuará ssu actividades bajo la razón social de "Crespo y Cía.". Acreedores: presentar sus saldos al 30|4|57 al estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1333 (piso 3). — Ley 1904.
25) $24.00 20|pub. 8056 Jn.7-v.jl.1.o

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Roberto Heber Cappio, el comercio del ramo Torrefacción de Café, ubicado en la calle Propios N.o 2856 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1957 — RODOLFO MORGADE BOUZAMAYOR. — CIRILA DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8688 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Balian, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Serodio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. —JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle Yatay 1401, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24 00 20|pub. 8177 Jn 8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1667, de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA
25) $16 00 20|pub. 8179 Jn 8-v.jl 2

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731. El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.
25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904, dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 181 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORLA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomies el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 8584 Jn.15-v.jl.9.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benites. Acreedores presentarse término legal, 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.
25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOISO.
25) $32.00 20|pub. 8818 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de Almacén, Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal: 18 de Julio 1063 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.
25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 8806 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957.— FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTE.
25) $16.00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Valdomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gral. Flores N.o 2358 Acreedores presentarse en Arsenal Grande N.o 1542 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.
25) $19.20 20|pub. 8299 Jn.18-v.jl.11.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Félix Quintana de Vega y Luis Enrique Di Maggio nuestro comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en esta ciudad calle General Artigas N.o 233. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Mayo 31 de 1957. — FELIX QUINTANA. — ANTONIA DE VEGA DE QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 7888 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Lider y Orosmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERLLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.
25) $16.00 10|pub. 8535 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Blanco el Almacén de Cbles. sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.
25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti Ghini, nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.—CELIA BELMONTE DE OLAVE.
25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.20-v.jl.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio que en el ramo de Venta de Nafta y Aceinte gira en esta plaza y que está ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1702, a los señores Ramos y Aristegui S. C. La posesión del mismo fué efectuada el día 9 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en la calle Washington Beltrán Nº 1710. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EMILIO DAMIA.
25) $24.00 20|pub. 9102 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 7 de Diciembre de 1956 en la que Marcelino López prometía en venta a Freijeiro Mato el negocio "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550, que desde la misma fecha se hacen cargo del negocio José Freijeiro Mato y Walter Manuel Ageitos Turqui (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 21 de Junio de 1957. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $24.00 20|pub. 9096 Jn.26-v.jl.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Irene Kutelidu de Dimópulos sita en la calle Porongos 2690 bis en el ramo de almacén de comest., frutas, verd. y fermentadas al señor Minas Ohannesian Azatian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — IRENE JUTELIDU DE DIMOPULOS. — Minas Ohannesian Azatian.
25) $24.00 20|pub. 9094 Jn.26-v.jl.19.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de "Regarpar Ltda." según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14.559 a 14.578. La presente se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Bellatorre la Provisión y Lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460 — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 9084 Jn.26-v.jl.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904. comunicamos que prometimos vender a Pedro Luis Postiglione la panadería "La Auxiliadora" de viuda e hijo de Juan Sebastián Bentancourt, de 18 de Julio 1315, Fray Bentos. Acreedores concurrir a Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179, ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1957.— MARIA BUSCA DE BENTANCOURT.—DUNCAN OSCAR BENTANCOURT.
25) $16.00 20|pub. 9118 Jn.27-v.jl.20.

Hago saber que prometí enajenar a los señores Ruben Bakalian Saguerian y Pedro Gounjian Kaprielian mi Estación de Servicio Automovilístico, Venta de Nafta y Lubricantes, etc. instalada en Avda Italia Nº 4836. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — DAVID BALIAN KOULIJKIAN.
25) $24.00 20|pub. 9116 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Humberto Asandri y Miguel Alejandro negocio en ramos almacén y despacho bebidas en Barrio Colón frente a Estación Ferro Carril. Acreedores presentarse en el local. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1957. — JOSE LOPEZ RICO. — RUTINIO SILVEIRA. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA D. SILVEIRA DE LARBANOIS.
25) $16.00 20|pub. 9126 Jn.27-v.jl.20.

Por escritura de fecha 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Mario Gilbert, la sociedad "Ramón Berti y Cía." prometió vender al señor Alfredo Loding la Sucursal Nº 1 de la Panadería y Confitería "Los Tres Mosqueteros" sita en la Avenida Agraciada Nº 3793. Y por documento de fecha 1º de Abril de 1957 el señor Alfredo Loding prometió transferir al señor Jaime Jacobo Sandman dicha promesa de compraventa. Acreedores presentarse en Bulevar Artigas 3355. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $32.00 20|pub. 8985 Jn.24-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Nestor Noutier Hernández y Carlos Rodolfo Rodríguez el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388 A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — JAIME VALVERDE. — SARA D. DE VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 8740 Jn.20-v.jl.12.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes.— CELSO CARABALLO JUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Ley 26|9|904 Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor José Barros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554. de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — FRUNDINA PEREZ
25) $16.00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA), Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita, llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a

estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8554 Jn.15-v.jn 29. Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (Lº 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis, solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana Nº 185. Una fracción del solar tres de la manzana Nº 181 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185, todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $72.00 30 pub. 8966 Jn.24-v jn 29. Jl.22-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
CESACION DE PAGOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictado en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Epoca de la suspensión de pagos. Libro 23 Nº 314. Folio 53", se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de Mayo de 1957, se ha fijado el día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Benjamín Graña. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8648 Jn.17-v.jn.28.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ALEJANDRO DELL ACQUA, ISRAEL BALANOVSKI, CARLOS FEDERICO NEUMANN, ALBERTO AUGUSTO FERNANDO NEUMANN, ALFREDO CAHN, FERNANDO RODOLFO DELL ACQUA, EDGARDO ENRIQUE DELL ACQUA y OSCAR ADOLFO DEL LAQUA, han prometido ceder a los señores Tomás Parnás y Eugenio Piñeyrúa las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Uruguay Micro Film Limitada", debiendo los acreedores de dicha sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484 (escritorio 1), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $48.00 20|pub. 8015 Jn.7-v.jl.1.o

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Ley 24|Setiembre|1904. Pedro Adémar Sastre Bernardelli, vendió su cuota social en la firma SASTRE HERMANOS, en Estación Puntas de Maciel, a Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli, el que correrá con el activo y pasivo del negocio. Presentar créditos en la escribanía Asuaga. — Sarandí Grande. — Pedro A Sastre. — Gervasio Sastre.
27) $16.00 20|pub. 7950 Jn.6-v.jn.29.

COMPRA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.
27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.jl.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9 Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Cololó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landín de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm. sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi, y haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo Mario González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.
27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.jl.9.

"CHODES Y FEUERMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado celebrado en Montevideo a los treinta días del mes de Mayo de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 316 al F.o 1.093 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor Geza Feuermann cedió el total de sus cuotas sociales que tenía en la firma "Chodes y Feuermann Limitada", al señor David Chodes. Y por contrato privado del día 7 de Junio de 1957, el señor David Chodes cede sesenta de sus cuotas sociales al señor Federico Vasen, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325 al F.o 1.134 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $20.00 10|pub. 8790 Jn.20-v.jl.1.o

"INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Hugo Stéfani Aldecoa, el 17 de Mayo de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 320 al F.o 1.110 del Libro Nº 2 de Contratos, don Gonzalo Vidal cedió al doctor Joaquín Reyes Rius sus dos cuotas sociales de $ 500.00, valor nominal cada una, en la Sociedad "Inmobiliaria Uruguaya Limitada", la cual queda integrada por el señor Ignacio Reyes Rius con ocho cuotas sociales y por el doctor Joaquín Reyes Rius con dos cuotas sociales. A los efectos del artículo 10 del decreto-ley N.o 8 992, se hace esta publicación.
27) $16.00 10|pub. 8783 Jn.20-v.jl.1.o.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Busiello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Gral. San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.
27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.jl.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.
27) $32.00 20|pub. 9041 Jn.25-v.jl.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado en Montevideo el 30 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 340 al Folio 1.178 del Libro 1, Erna Szoke de Mondschein, con la conformidad de su esposo Vladimir Mondschein, cedió a Juan Ivo Korician cuarenta cuotas de $ 100.00 c|u. (dos cuartas partes de su cuota social), que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mondschein Limitada", con sede en Soriano N.o 939, de Montevideo, en el ramo de Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de Masas, Bombones, Caramelos, Bebidas sin alcohol, Bebidas envasadas. (Publicación del artículo 10 del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933). — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN. — Juan Ivo Korician.
27) $20.00 10|pub. 9040 Jn.25-v.jl.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Nicaragua Nº 1524. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.
25) $16.00 20|pub. 9085 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores José Pennino y Julio César Criscio, relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Pedro Olmida Nº 2663, rescindiendo del compromiso el señor Julio C. Criscio y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Pennino, quien a su vez lo da como clausurado en la misma fecha, Junio 17 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1957. — JOSE PENNINO. — JULIO C. CRISCIO.
27) $32.00 20|pub. 9159 Jn.27-v.jl.20.

"NUEPAL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 10 de Junio de 1957, con la certificación del escribano Carlos A. Denby, se estipuló la cesión de cuotas en "Nuepan Limitada", publicación legal realizada en "Diario Oficial" Nº 14.928, en la siguiente forma: Los socios ENRIQUE CAPURRO AGUIRRE y FRANCISCO DE FERRARI, ceden al socio EDUARDO AROCENA CAPURRO dos cuotas de quinientos pesos cada uno, o sea cuatro cuotas, por un precio de dos mil pesos en conjunto. En lo sucesivo los socios Eduardo Arocena Capurro y Francisco de Ferrari poseen el 80 o|o y el 20 o|o respectivamente del capital social fijado en $ 5.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 1957, con el Nº 354, al Fº 1219 del Libro 1 de Contratos.
27) $20.00 10|pub. 9052 Jn.27-v.jl.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA ORFILIA SOLARI o ORFILIA SOLARI o ORFILIA B. SOLARI (Lº 55, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. 22 de Junio de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9115 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RACHOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.28-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

ANGLOAMERICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamérica S. A. que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 31|7|52 al 31|7|56; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de

anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 9202 Jn 28-v jl.5.

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Anilinas Uruguayas S. A. que se realizará el día 2? de Julio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 30|6|52 al 30|6|57; 2º Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 5|pub. 9203 Jn.28-v.jl.3.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1957 a las 10 horas en el local de las oficinas de la Sociedad, calle Misiones Nº 1475, p. 5, esc. 4, para considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Consideración de la memoria, balance al 31 de Diciembre de 1956; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Renuncias y nombramientos de nuevos Directores y 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito con no menos de tres días de antelación al de la asamblea (artículo 12 de los esstatutos). — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 9200 Jn.28-v.jn.29.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la "Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A." convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1957, a las 11 horas en su local social Bulevar Artigas 1109, con el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el 5 de Julio de 1957, inclusive. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 9169 Jn.28-v.jn.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONINO SUAREZ FULLER y ASUNCION PALLAREZ LIZARRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 261), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonino Suárez Fuller y Asunción Pallares Lizarraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9168 Jn.28-v.jl.22.

8—Emplazamientos

PAVIMENTO DE CANELONES
ZONA CENTRAL

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 353, 354, 355, 356, 357, 358, 363, 3742, 3385, 3?9, 469, 468, 470, 471, 472, 473, 2500, 2501, 479, 496, 495, 494, 493, 492, 2438, 601, 596, 2317, 596, 60? y 610 con frente a la calle F. Sánchez de R. Vázquez Varela a T. González de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.— La Empresa, Artigas 189.
8) $7.20 3|pub. 9170 Jn.28-v.jl.1º

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 1?9

Adquisición de arena gruesa y pedregullo
Llámase a licitación pública para la adquisición de arena gruesa y pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 el ejemplar, dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas. Sábados de 8 a 11.30 horas
El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 15 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32041 Jn.28-v.jl.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|27
Segundo llamado

Sucursal Paysandú. — Colocación de puertas de Tesoro (que suministrará el Banco)
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 12 de Julio de 1957, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32034 Jn.28-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 9 de Julio de 1957:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 992. — Comprimidos de Pas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — Lic. Nº 994. — Zapatos para adultos y niños, alpargatas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 15. — Lic. Nº 995. — Telas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 983. — Hilos para coser. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 985. — Cámaras y cubiertas para autos, etc. — Segundo llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. Nº 991. — Capas de medio vuelo. — Plaza, Segundo llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. Nº 996. — Anestésicos.— Plaza. Segundo llamado.
Martes 16 de Julio de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 990. — Construcción de un Puesto de Socorro en Sauce del Yí (Florida). Primera etapa. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 30 de Julio de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 993. — Papel estraclla y de manteca. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Aviso Nº 320. — Montevideo, 26 de Junio de 1957.
12) (C.C.) 2|pub. 32040 Jn.28-v.jn.29.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 91

Se llama a licitación pública para el suministro de 425 uniformes de paño para el personal de Carteros y Porteros de la Capital y Carteros y Valijeros del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32036 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 92

Se llama a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras, para el suministro de 1815 impermeables, ?30 pares de zapatos, 10 pares de botas y 3 docenas de guantes de goma para el personal de Carteros de la Capital e Interior, Choferes, Peones y Limpiadores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Junio de 1957.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32037 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 93

Provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957
Se llama a licitación pública para la provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32038 Jn.28-v.jl.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 8

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales para la confección de túnicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 32043 Jn.28-v.jl.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 98
Segundo llamado

Artículos: Arroz, Fariña, Garbanzos. Lentejas, Avena laminada, Pasas de uva, Porotos, Sal fina, Sémola, Pasta o extracto de tomates. Yerba mate
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 19 de Julio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 32039 Jn.28-v.jl.1º

U. T. E.
LICITACION Nº 4483|57
Línea aérea Baygorria - P. del P. - Montevideo
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, la licitación por la contratación de la línea aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, y que ha cursado la circular número 6, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 28 de Junio de 1957 — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32044 Jn.28-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 28 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

5.a Sección

SALUSTIANO GARCIA, 32 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Yí 1274 y MERCEDES PEQUEÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1274.
JUAN CARLOS CHABAY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1171 y LIDIA HAYDEE FARIAS, 29 años, soltera, empleada, domiciliada San José 1171.
ROBERTO DANDRAYA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1038 y ELSA MABEL PENNESTRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1335.

10.a Sección

EVERGISTO UNIVASO, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Asamblea 4059 y ENILDA FAGUNDEZ, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Asamblea 4059.

[illegible] Sección

RIGOBERTO JE?NEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tapes 1107 e ISABEL LASALA CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1143.

JOSE CAMBON MARTINEZ, 21 años, soltero, chapista, español, domiciliado V. Benavidez 2483 y CARMEN AMADO VARELA, 21 años, soltera, española, domiciliada V. Benavidez 2483.

15.a Sección

ALFREDO PENTESCOSTES LASCANO, 41 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Maldonado 2004 y RAQUEL HAYDEE SILVA, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2004

LUIS ROMERO, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Mercedes 1838 y ADELAIDA ALLIO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Mercedes 1838

WASHINGTON CES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2008 y BLANCA ESTER LEMMOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2008.

LAUREANO FERNANDEZ, 37 años, soltero, labrador, español, domiciliado Pablo de María 1325 y MARIA AGUEDA BOTANA, 33 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1325.

AMBROSIO PEÑAGARICANO, 50 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Guayabo 1874 y ALBA IRIS BOUSOÑO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1874.

LEANDRO WALTER MOSQUERA, 35 años, soltero, oriental, domiciliado República 1709 y CARMEN PASSARELLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1709.

MARIO TOMAS PEZZUTTO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Chaná 1844 y DELIA FERNANDEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1844.

ANIBAL FELIX LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1938 y MARIA ELENA MIRANDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1938.

16.a Sección

AMALIO TORIBIO VICTORA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 6734 y CELINA PIÑERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 2567.

17.a Sección

FAUSTINO ROMANO CARO, 38 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cn. Mendoza 5330 y RAMONA PRESILIA FRANCO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3132.

OSCAR RENEE GUEDES, 31 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Oficial 4897 y NOEMI DINORAH MOSEGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4607.

20.a Sección

JUAN PEDRO BECCARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4198 e IRENE ORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera Obes 4198.

JUDA MAJER GRINBAUM, 58 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Paullier 1767 y CHANA LAJA ORBACH, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Juan Paullier 1767.

23.a Sección

HECTOR ANTONIO IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, domiciliado Walcalde 2633 y ANA MARIA GONZALEZ PUIG, 26 años, soltera, empleada, domiciliada Walcalde 2608.

LUIS RAUL GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2565 apto. 3 y MARGOT RAQUEL HEGUY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2565 apto. 3.

CESAR MARIA JOSE SCARABELLO, 78 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado 18 de Julio 2165, ap. 2 y BLONDINA BOESEL, 44 años, soltera, pintora, brasileña, domiciliada 18 de Julio 2165, ap. 2.

LUIS ALBERTO LARRIERA VARELA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2187 y DILIA DEL CARMEN FERRANDO GULAR, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2187.

24.a Sección

ARTIGAS ALBERTO CHAGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477 y TERESITA NOVELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1477.

14) $2.00 3|pub. v.jl.1º

2.a Sección

ANDRES ROZMANN, 47 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado 25 de Mayo 371 y TERESA FENAKEL, 47 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 371.

11.a Sección

HERMOGENES DIAZ, 24 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3665 y ANA CACINA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Copérnico 6131.

14) 1|pub. v.Jn.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALOMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (Lº 42, Folio 65, Nº 393), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio (artículo 308 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con ms. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el Nº 1738, el 23|I|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.86 al N. sobre calle Héctor Miranda; ms. 40.46 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal; ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D. Indalecio Velázquez.

Se previene: 1º) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2º) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

20—Remates

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (Lº 51, Fº 592, Nº 235), se hace saber que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas, respectivamente, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón Nº 1059, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oeste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintiocho mil ochocientos pesos ($ 28.800.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros. Esta propiedad fué tasada en la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón Nº 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el Nº 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados, durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptarán oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasación; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Lascano, Junio 5 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha.

20) $120.00 20|pub. 9136 Jn.28-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNIVERSAL EXPRESS LTDA.

Por documento privado del 14 del corriente mes de Junio, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 344 al Fº 1189 del Lº 2 de Contratos, don HECTOR A. LAURENA cedió a doña Ilka da Silveira López la participación que le correspondía, activo y pasivo, en la sociedad "Universal Express Distribución Ltda.". — Montevideo, Junio 26 de 1957.

22) $12.00 10|pub. 9188 Jn.28-v.jl.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.870. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINACID" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9166 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 79.869. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRIDUX" para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9165 Jn.28-v.jl.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.780. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Arturo Hagopian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para unir la capellada a la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9164 Jn.28-v.jl.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Art. Escolares, sito en Zapicán Nº 2852, al señor Oscar Ernesto Bravo Fariña, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 7, de 9 a 12 horas. — GUILLERMINA BLANCO DE RUSSO.

25) $16.00 20|pub. 9198 Jn.28-v.jl.22.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Almiros Papaeconomo prometió vender al señor Francisco Miniño Maneiro el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas instalado en la calle Japón Nº 1973 de la Villa del Cerro. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Manuel F. Alburquerque, calle Yaguarón 1587. — Montevideo, Junio de 1957.— JUAN ALMIROS. — Francisco Miniño.

25) $24.00 20|pub. 9199 Jn.28-v.jl.22.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que prometí vender al señor Aron Przeticki, el activo del almacén de comestibles y subagencia de quinielas sito en Defensa Nº 2150 esquina Nueva Palmira. Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez Nº 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — ISAAC SZULC e HIJOS.

25) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl.22.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
Aviso a las personas inscriptas en el Registro de Aspirantes a Agentes de Quinielas para los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Lavalleja y Salto.

Se pone en conocimiento de las personas inscriptas en el Registro de Aspirantes a Agentes de Quinielas para los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Lavalleja y Salto, que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 4 de Junio de 1957, ha sido ampliado el artículo 5º del decreto de 9 de Abril de 1957, con

el siguiente inciso: "D) Solvencia pecuniaria, acreditada mediante depósito en Títulos de Deuda Pública, de diez mil pesos ($ 10.000.00), valor nominal, a efectuarse en el Banco de la República, Casa Central o sus Sucursales, a la orden de la Administración Nacional de Lotería".

En consecuencia, las personas inscriptas en el referido Registro y para los mencionados Departamentos deberán efectuar dicho depósito de $ 10.000.00 dentro de un período de treinta días, que se abrirá el día 1º de Julio de 1957 y que expirará el día 30 del mismo mes y año, como asimismo, por imperio del mismo decreto, una vez efectuado el depósito, y siempre dentro del mismo período, deberán ratificar personalmente su inscripción en el expediente respectivo. Los que no cumplan estas exigencias quedarán excluídos del sorteo a realizarse para adjudicar las Agencias de Quinielas creadas por decreto de 19 de Marzo de 1957, para los Departamentos de Artigas, Cerro Largo Lavalleja y Salto, y será por lo tanto archivada sin más trámite la respectiva solicitud. Esta publicación equivale a notificación. — La Secretaría General.

27) (C.C.) 1|pub. 32042 Jn.28-v.jn.28.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DEL PROFESORADO

La Escuela del Profesorado de la Facultad de Medicina hace saber, que de acuerdo al informe de la Comisión Asesora, de fecha 10 de Junio de 1957, ha admitido para iniciar la Carrera Docente de Cirugía (plazas 1956), a los doctores Ruben Varela Soto, Aníbal Sanjinés y Alfonso Santos Dubra. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. —La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32035 Jn.28-v.jl.1º

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 27 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 343 al Fº 1186 del Libro Nº 2 de Contratos, COSMOS LTDA. cedió a Rodríguez y Neumann S. A. la cuota social de cien pesos que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda. y a los efectos del Decreto-Ley número 8992 se hace esta publicación.

27) $12.00 10|pub. 9190 Jn.28-v.jl.9.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por escrituras que autorizó el escribano Javier Cosio, con fechas 27 de Agosto de 1954 y 29 de Marzo de 1957, inscriptas en el Registro Público y General de Comercio, la primera con el Nº 4, Fº 1708, Lº 1º en el año 1954 y la segunda con el Nº 178, Fº 640, Lº 1º del año corriente, se hicieron las siguientes cesiones de cuotas en la sociedad "Atlas Limitada": I) Por la primer escritura, los esposos María Teresa Hoya García y José Fernández Suárez y Clara Zazulinsky Fridman y Jacobo Kessler Chames, cedieron a los señores León Berenstein Schapiro y Erich Ernst Tippmann Kurz, y éstos adquirieron por partes iguales, las treinta cuotas sociales que correspondían a los cedentes en "Atlas Limitada"; y II) Por la otra escritura, los esposos León Berenstein Schapiro y Gertrudis Tippmann Kurz cedieron las quince cuotas sociales que le correspondían en "Atlas Limitada", a doña Yolanda Nemez de Tippmann. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — "ATLAS LIMITADA".

27) $24.00 10|pub. 9163 Jn.28-v.jl.9.

FRUTOS DEL PAIS S. A. (FRUPASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Frutos del País S. A." (FRUPASA) solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta N.o 1. de constitución. — En Paysandú, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Zorrilla número r. il doscientos cuarenta y ocho, los señores Pedro Montauban y Esteban Márquez Villalba, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Frutos del País S. A." (FRUPASA) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos de:

"FRUTOS DEL PAIS S. A." (FRUPASA)

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "FRUPASA" **(Frutos del País S. A.)** se constituye una **sociedad** anónima, que se regirá por los presentes **estatutos** y susidiariamente por el Código de **Comercio y Leyes pertinentes.**

Art. 2.o Dicha sociedad tendrá por objeto: A) La compra, venta y exportación de frutos del país; importación de artículos, maquinarias y productos de cualquier especie; recibir comisiones, consignaciones, representaciones de fábricas extranjeras y nacionales; toda clase de operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales que tengan relación con los fines sociales; B) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; C) celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales; D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día que el Poder Ejecutivo aprobare estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviere una mayoría que represente el cuarenta por ciento del capital realizado, en asamblea general, expresamente convocada al efecto. Los accionistas que no aceptaren la prórroga, tendrán derecho a separarse de la sociedad, exigiendo el reembolso del importe de sus acciones, según el valor que resulte del último balance aprobado. Sólo podrán hacer uso de este derecho los disidentes presentes en la asamblea, dentro de las veinticuatro horas de clausura de ella, y los ausentes, dentro del mes de publicada la resolución respectiva de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 4.o La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Paysandú y podrá establecer las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesario, tanto en el exterior como en el interior y Capital de la República, nombrando la persona o personas que la representaren y tendrán a su cargo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva.

Art. 6.o El Directorio resolverá el monto forma y momento de efectuarse las remisiones de acciones, modo de suscripción, pago e integración; tipo de colocación, valor de los títulos; forma de emitirse y transferirse los certificados provisorios que se expidan, mientras no estén totalmente integradas las acciones, exigencias y derecho de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 7.o Determinado por el Directorio la forma y tiempo en que se pagarán las acciones, la emisión de éstas estará sujeta a las condiciones siguiente: A) Las acciones son indivisibles, no reconociéndose más de un solo propietario por cada acción aunque esté suscrita a nombre de sociedades legalmente constituída; B) Los adquirentes de las acciones deberán abonar las cuotas que les correspondan en las fechas establecidas para ello, incurriendo en su defecto en un interés punitorio del 1 o|o mensual, mientras las moras no pasen de tres meses y quedando el Directorio facultado, después de transcurrido el plazo, para vender sin más trámite, al mejor postor en forma extrajudicial, los derechos de los accionistas morosos, poniendo a disposición de los mismos accionistas, el producto de esa venta, previa deducción de los intereses punitorios correspondientes y de los gastos originados por el motivo expresado; C) Mientras no se hayan integrado totalmente las acciones, se emitirán certificados provisorios a nombre personal del suscritor, en los que se irá anotando el importe de la cuota o cuotas abonadas y que será canjeado por el número de acciones correspondientes una vez cubierto el total del valor fijado; D) El Directorio, para la emisión de dichos certificados, como para la emisión de las acciones, adoptará las medidas de garantía que considere más convenientes.

Art. 8.o En caso de llamarse a integrar nuevas emisiones de acciones, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas, en proporción del número de acciones que posean. El Directorio queda facultado para colocar entre no accionistas, hasta el diez por ciento del capital establecido en el artículo 5.o al tipo, en el momento y condiciones que juzgue oportuno, quedando por lo tanto sin efecto hasta dicho monto la preferencia que el párrafo anterior acuerda a los accionistas.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y estricta obligación de someterse a los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como a las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, sin perjuicio del derecho a receso que concede a los accionistas el artículo 1.o de la Ley 3.545 (19 de Julio de 1909).

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros, pudiéndose integrar asimismo hasta con cinco miembros si se considerase necesario, los que personalmente ejercerán sus funciones; durarán cinco años y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Director designará un suplente respectivo en la primera sesión que se realice, dejándose constancia de esa designación en el acta del Directorio. Los suplentes deberán reunir las condiciones prescriptas por el artículo 11, y reemplazarán al titular por el tiempo que faltare a éste para cumplir su mandato. Los Directores nombrados en las formas expuestas, ejercerán el cargo hasta la primera asamblea que se realice, la que ratificará o no esos nombramientos.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y poseer por lo menos un mil pesos ($ 1.000.00) en acciones, que quedarán depositadas en la Caja Social o en el Banco o Bancos que el Directorio determine, en calidad de garantía y para responder con ellas de los actos que aquellos ejecuten durante el ejercicio de sus funciones. Dichas acciones les serán devueltas después que fuese aprobado por la asamblea, el balance del último ejercicio en que formó parte del Directorio cesante.

Art. 12. En las renovaciones de Directorio, en las listas de que habla el artículo 41 deberán formar parte cuando menos uno de los Directores salientes.

Art. 13. En la primera sesión que celebre el Directorio después de su designación nombrará de su seno a las personas que tengan que llenar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, por el período señalado en el artículo 10.

Art. 14. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos, de los Directores presentes en la sesión.

Art. 15. La asamblea ordinaria de accionistas designará cada cinco años, los miembros del Directorio.

Art. 16. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para ejercer cualquier acto de carácter judicial o extrajudicial, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Corresponde además al Directorio sin limitaciones: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar o por cualquier otro medio enajenar las propiedades raíces, muebles, créditos, acciones, títulos, derechos y demás bienes por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que crea convenientes y percibir precios. B) Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces. C) Ceder, transferir, percibir, o dar en pago con garantía hipotecaria, warrants, prenda agraria o industrial, los bienes de la sociedad. D) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y protestar aval o letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales, o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo de Bancos o de particulares. E) Solicitar o adquirir patentes, privilegios, marcas de fábricas o de comercio. F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal, y en general a todas las personas que, a cualquier título presten servicios ordinarios o extraordinarios en la empresa; las gratificaciones podrán revestir la forma de participaciones en las utilidades sociales. G) Acordar todos los servicios y gastos que demande la sociedad. H) Resolver todo lo concerniente a la colocación y emisión de las acciones y forma de integrarlas. I) Verificar las cuentas, compilar los inventarios haciéndose las desvalorizaciones amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades. J) Crear las agencias o sucursales que estime conveniente, reformarlas, suprimirlas y en general tomar todas las medidas que crea del caso a ese respecto. K) Representar a la sociedad en todos los juicios que se le promuevan o tenga que iniciar, ya sea como actora, demandada o tercerista, pudiendo designar los mandatarios que crea necesario, con todas las facultades que estime conveniente otorgarles, ya sean ordinarias o extraordinarias. I) Transar toda clase de cuestiones o litigios, nombrar árbitros y otorgar compromisos arbitrales correspondientes. LL) Convocar y asistir a asambleas ordinarias y extraordinarias. M) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, los estados que prescriben el Código de Comercio y las leyes de la materia, así como fijar y determinar los asuntos que forman la orden del día, de las asambleas que convoque. N) Redactar la memoria anual que deberá acompañar al balance y cuentas del año, los que serán presentados a la consideración de la asamblea. Ñ) Hacer cumplir todas las disposiciones de estos estatutos y resolver en caso de duda, su interpretación, dando cuenta a la asamblea general. O) Dictar los reglamentos por los que deba regirse, así como los que se refieran a la marcha interna de la sociedad. P) Realizar sin niguna limitación todos los actos civiles o comerciales, tanto en la República como en el extranjero, que directa o

indirectamente se relacionen con los objetos de esta sociedad, teniendo para ello todas las facultades de un mandatario general, con facultades de administración y sin más limitación que las que prescriben estos estatutos y las leyes nacionales. Q) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos cuando lo considere conveniente. R) Nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o Secretario tuviese algún impedimento o incompatibilidad para hacerlo. S) Tendrá además las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como así mismo autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en ellos o siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, siendo por consiguiente el carácter de enumeración de este artículo simplemente enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer cuanto por estos estatutos o por la ley no esté expresamente encomendado a la asamblea. U) Nombrar cualquier control externo a la sociedad, al efecto de verificar el balance, cuando a juicio del Directorio lo estimen conveniente.

Art. 17. No podrán formar parte del Directorio, los accionistas que se hallen en estado de quiebra o moratoria. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar asuntos en que tengan interés personal.

Art. 18. Los Directores serán retribuídos en proporción a sus asistencias a las sesiones del Directorio para lo cual el Secretario hará constar expresamente en actas la presencia de aquellos en cada reunión. No se computarán como inasistencias las faltas debidamente justificadas a juicio del Directorio.

Art. 19. Vencido el mandato del Directorio, éste continuará en sus funciones hasta tanto no tomen posesión de sus cargos los reemplazantes.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 20. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la Administración social, correspondiéndole especialmente los siguientes deberes y obligaciones: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos o contratos que el Directorio acuerde celebrar sin perjuicio de los poderes generales que pueda conferir el Directorio a terceros. B) Representar a la sociedad como parte actora, demandada o tercerista en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales ya sean en la República o en el extranjero. C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate. D) Firmar con el Gerente General cuando éste forme parte del Directorio toda operación comercial o bancaria y en especial las letras, giros, vales, conformes y cheques. Cuando el Gerente no formase parte del Directorio, éste cometido corresponderá al Secretario. E) Firmar con el Secretario las escrituras públicas o privadas en que éste interesada la sociedad, otorgando y firmando los poderes generales o especiales que se confieran a favor de terceros, así como los que se refieran a la compra-venta, permuta, arriendo, locación y anticresis de inmuebles, hipotecas sobre los mismos prendas y cualquier acto o contrato que el Directorio acordare. F) Hacer efectivas las resoluciones del Directorio, de las asambleas de accionistas, así como las que establecen los presentes estatutos. G) Podrá resolver cualquier caso urgente que se plantee, dando cuenta al Directorio en la primera reunión.

CAPITULO V

Del Vice-Presidente

Artículo 21. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste.

Art. 22. Faltando el Vice-Presidente, el Directorio designará a uno de sus miembros ad-hoc, quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones, mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 23. Las funciones y deberes del Secretario consistirán en lo siguiente: A) Refrendar la firma del Presidente en los casos establecidos en los incisos. D) (Cuando no concurra el Gerente General) y E) Del artículo 20 y en los documentos que a juicio del Directorio requieran esa formalidad. B) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tenga que tratar. C) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 24. La asamblea de accionistas en su sesión ordinaria nombrará un Síndico con un suplente que durará un año en sus funciones, el que tendrá los cometidos siguientes: A) Examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances. B) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio y sobre el estado general de los negocios de la sociedad.

CAPITULO VIII

Balance de utilidades

Artículo 25. El ejercicio económico será fijado por el Directorio en su primera sesión. Al finalizar cada ejercicio el Directorio formulará el balance general del activo y pasivo, a que se ha hecho referencia anteriormente, basándolo sobre inventario completo y minucioso debidamente afectado por las amortizaciones y castigos aconsejados por la técnica para los valores patrimoniales y lo presentará al Síndico, acompañado por la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá un informe al respecto, el que se distribuirá entre los accionistas.

Art. 26. Las utilidades líquidas, previa deducción de lo que establece el artículo 16 inciso I), se distribuirán: A) 7 o|o (siete por ciento) para los miembros del Directorio; 3 o|o (tres por ciento) al Presidente y el 4 o|o (cuatro por ciento) restante se distribuirá a los demás miembros del Directorio en proporción a sus asistencias; B) 1 1,2 o|o (uno y medio por ciento) para el Síndico; C) 5 o|o (cinco por ciento), como mínimo para el fondo de reserva; D) El restante se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de las acciones integradas, siempre que la asamblea no resuelva darle en todo o en parte otro destino, siendo así mismo facultativo del Directorio destinar de este saldo, si las utilidades dan margen para ello, hasta un 15 o|o (quince por ciento) para distribuir entre el personal, como retribución especial por los servicios y cooperación en la actividad de la empresa. La asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente, podrá decidir la capitalización de las reservas que hubieran creado, así como realizar la revaluación del activo, hasta el monto del capital autorizado.

Art. 27. Cuando a juicio del Directorio y con la aprobación de la asamblea los resultados lo permitan, podrán también destinarse de las utilidades otras cantidades a constituir un fondo destinado a atender eventualidades.

Art. 28. Aprobados los balances y liquidaciones, el Directorio fijará la fecha para pago de dividendos, anunciando dicho pago en la forma que crea más conveniente.

Art. 29. El Directorio puede acordar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas, fijadas sobre un balance general previa autorización del Síndico. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha que la asamblea los acordó, caducarán a favor de la sociedad, yendo a engrosar el fondo de reservas.

CAPITULO IX

Asamblea de accionistas

Artículo 30. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio de la sociedad, por convocatoria del Directorio anunciada con cinco días de anticipación en dos diarios de la ciudad de Paysandú (uno obligatoriamente en Diario Oficial y otro a elección del Directorio), con el objeto de tomar en consideración la memoria y balance anual del Directorio, el correspondiente informe del Síndico y los asuntos que figuren en la orden del día, y de efectuar el nombramiento del Síndico y suplente para el período siguiente y del Directorio si fuera del caso. Las asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite de él un número de accionistas que represente, cuando menos, una tercera parte del capital social. La convocatoria se hará en igual forma que las ordinarias, con indicación de la orden del día. En este último caso se señala un término no mayor de 30 días para la respectiva citación de las mismas.

Art. 31. Para modificar el destino del fondo de reserva que aconsejara el Directorio, se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos concurrentes al acto.

Art. 32. Las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurran. En las extraordinarias el quórum será del cincuenta por ciento y si pasada media hora no hubiera número, aquélla sesionará con el número de accionistas que concurran.

Art. 33. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes a la sesión personalmente o por poder y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 39, salvo los casos en que por estos estatutos no requieran un número mayor o cuando se tratara de considerar una resolución ya adoptada, la que deberá ser sancionada por dos terceras partes de votos cuando menos. La mayoría que establece este artículo no podrá tomar resolución alguna válida que vaya contra los estatutos, sin modificarlos previamente de acuerdo a lo dispuesto para el caso en los mismos, solicitando la autorización posterior del Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 34. Los accionistas no asistentes a la asamblea podrán hacerse representar solamente por otros accionistas y mediante carta-poder certificada en forma, dirigida al Presidente con las únicas excepciones siguientes: A) Por las sociedades anónimas y otras corporaciones, un mandatario nombrado en forma legal; y B) Los representantes de los incapaces previa justificación de la representación invocada. En estos casos, los poderes del mandatario o su representación legal deberán presentarse a la Secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta tres días antes de tener lugar la asamblea.

Art. 35. — Toda persona que posea o represente la posesión de acciones tendrá derecho a un voto por cada diez de ellas, hasta un máximo de seis votos, que no podrán ser excedidas en ningún caso, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el art. 420 del Código de Comercio.

Art. 36. En las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos señalados en la orden del día respectiva que será formulada por el Directorio, debiendo éste incluir en ella cualquier proposición que para ese efecto le fuera presentada por los poseedores de una tercera parte o más de las acciones, con un mes de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Art. 37. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en caso de ausencia por el Vice-Presidente.

Art. 38. Tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentar en la Gerencia sus acciones, o en su defecto, un certificado del Banco en que estén depositadas y en el cual deberá figurar la numeración respectiva para que se le expida el boleto de registro, especificando en el mismo la cantidad de acciones y número de votos que corresponde al inscripto. Se llevará al efecto, un libro de Registro donde se inscribirán los valores con los datos en ellos anotados. El Directorio adoptará las medidas que considere necesario para asegurar la exactitud del registro y de la inscripción.

Art. 39. Al Presidente de la asamblea corresponde el voto de desempate, además de los que pueda emitir en su calidad de accionista, pero siempre que como tal accionista no tenga derecho a más de cinco votos.

Art. 40. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan la totalidad de los accionistas, y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna.

Art. 41. En el caso de elección de miembros del Directorio o de Síndico, el Presidente de la asamblea, designará dos accionistas de la misma para que practiquen y verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, cuya acta será firmada también por los escrutadores. La elección del miembro de Directorio y Síndico de la sociedad, se efectuará por medio de listas que contendrán los nombres de los candidatos (art. 12) proclamándose luego de efectuado el escrutinio, el triunfo de la lista que obtenga la mayoría de votos. Las listas deberán ser presentadas por accionistas que representen un mínimo del 10 o|o del capital integrado, en duplicado, en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea electoral, debiendo darse cuenta a ésta oportunamente de las que hubiesen sido registradas en tiempo y forma. El Secretario deberá en cada caso suscribir las listas que le sean presentadas en las condiciones antedichas, devolviendo un ejemplar rubricado en la misma y labrando un acta en un libro especial que suscribirán ambos, en la que se transcribirán íntegramente su texto.

Art. 42. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos, que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el siguiente día hábil la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieran.

CAPITULO X

Disposiciones generales

Artículo 43. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos, o para cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, se requerirá resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto tomada por simple mayoría debiendo estar representado el 40 o|o del capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio, o a pedido de un grupo de accionistas que represente un 20 o|o

de las acciones integradas. La convocatoria debera hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresará claramente los puntos que se quieran tratar. No lográndose quórum en la asamblea a la hora fijada en la orden del día, y pasados treinta minutos, sesionará con el número de accionistas que hubiesen concurrido y cualquiera sea el monto del capital inscripto.

Art. 44. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad no podrá disolverse sino por la expiración del plazo de duración, siempre que éste no fuera prorrogado por la asamblea.

Art. 45. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores dentro de los noventa días de aprobados por el Poder Ejecutivo, los cuales durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1960 y tomen posesión de sus cargos los nuevo Directores designados en dicha asamblea.

Art. 46. Quedan facultados los señores Pedro Montauban y Esteban Márquez Villalba, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad; aceptar cualquier modificación o reforma de estos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la misma. A donde dice: "Capítulo I. Artículo 1.o Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad" debe decir: "Capítulo I. Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad". — Esteban Márquez Villalba. — Pedro Montauban. (Firmados).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Pedro Montauban y don Esteban Márquez Villalba, los que son uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes las estamparon previa lectura y ratificación del texto suscrito. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.): N. A. Castiglioni Bonomi, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "FRUPASA" (Frutos del País S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatutos de "FRUPASA" (Frutos del País S. A.) y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital autorizado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: — LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel: — Montevideo, Abril 12 de 1957. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Señor Juez: Esteban Márquez Villalba, con domicilio a todos los efectos legales en la calle Zorrilla N.o 1248 al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Frutos del País S. A." (FRUPASA), en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 40 del mismo Cuerpo de Leyes: A) La sociedad se denomina "Frutos del País S. A." (FRUPASA); B) Tiene por objeto la compra-venta y exportación de frutos del país, importación de artículos, maquinarias y productos en general, efectuar operaciones comerciales, financieras y explotaciones industriales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será provisoriamente en la calle Zorrilla N.o 1248; D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los señores Pedro Montaubán y Esteban Márquez Villalba. Por lo expuesto al señor Juez, pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. — Esteban Márquez Villalba. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 46 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Esteban Márquez Villalba.

2680. — Paysandú, Junio 17 de 1957. — Por presentado en la representación invocada y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal — Silva Delgado. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental N.o 868. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Junio 18 de 1957. — Alejandro J. Zaccino.

2762. — Paysandú, Junio 20 de 1957. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Frutos del País Sociedad Anónima" (FRUPASA). Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los mismos sin necesidad de escrito. Agregados que fueren vuelvan para resolver sobre la Matrícula. — Artagoitia. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 28 del folio 120 al folio 130 del Libro Nº XXVII. (Ley 14 de Setiembre de 1945). $ 2.500.00. — Paysandú, Junio 20 de 1957. — Derechos: $ 1.000.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$674.00 1|pub. — 9105.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sudam Corporation S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Disponible:		
Caja	$	487.15
Bco. Montevideo cuenta Dollars	"	4.996.25
Nominal:		
Acciones a emitir	"	93.000.00
Gastos constitución ...	"	2.212.85
Transitorio:		
Pérdidas del ejercicio .	"	3.75
	$	100.700.00

Pasivo —

Exigible:		
J. B. K. Modi	$	700.00
No exigible:		
Capital autorizado	"	93.000.00
A emitir:		
Capital integrado	"	7.000.00
	$	100.700.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Saldo del rubro (Impuesto Bancario) ...	$	3.75

No fué sometido aún a Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 30 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|pub. — 8825.

Pinamar S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	29.583.33
Semovientes	"	28.700.00
Maquinarias	"	73.370.17
Inmuebles	"	142.755.01
Cuentas corrientes ..	"	30.949.31
	$	305.357.82

Pasivo —

Bancos	$	41.643.22
Capital integrado	"	140.000.00
Reservas	"	27.735.45
Utilidades del ejercicio	"	95.979.15
	$	305.357.82

Aprobado por la Asamblea del 29 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 14 del libro Copiador, certificado el 2 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2960 a folios 418.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Ganancias —

Ventas y explotación .	$	122.050.96
	$	122.050.96

Pérdidas —

Inmuebles	$	596.30
Gastos generales	"	6.397.21
Impuestos	"	4.625.45
Intereses y comisiones	"	5.068.09
Honorarios	"	4.000.00
U.T.E.	"	5.384.75
	$	26.071.81
Ganancias del ejercicio	"	95.979.15
	$	122.050.96

Aprobado por la Asamblea del 29 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 17 del libro Copiador, certificado el 2 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2960 a folios 418 del libro 1.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	95.979.15

Distribución:

10 o|o reserva estatutaria	$	9.597.91
A cuenta nueva	"	86.381.24
	$	95.979.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la pre-

sente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 16 del libro Copiador, certificado el 2 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2960 a folios 418 del libro 1.

$ 48.60. — 1|pub. — 8793.

Mauro Vignoli Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	15.855.56
Bancos	"	7.208.94
Valores al cobro	"	131.828.30
Deudores varios	"	672.492.99
Efectos a cobrar	"	12.537.72
Préstamos y adelantos	"	4.650.00
Conformes protestados	"	847.63
Valores en Cartera	"	600.00
Mercaderías	"	546.231.40
Taller	"	4.030.21
Depósitos en garantía de importaciones	"	29.479.96
Mercaderías a recibir	"	73.097.58
Depositos en garantía	"	2.630.00
Cargos diferidos (alquileres adelantados)	"	24.510.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	70.000.00
Gastos instalación nuevo local	"	20.000.00
Mecanización contable	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	383.100.00
Bancos Cuenta efectos descontados	"	23.125.82
	$	2.027.221.16

Pasivo —

Bancos	$	55.022.44
Caja de Jubilaciones	"	24.426.25
Acreedores varios	"	484.022.15
Efectos a pagar	"	200.485.00
Cuentas a pagar	"	59.142.50
Diferencias de cotización	"	612.70
Capital integrado	"	616.900.00
Reservas	"	49.145.15
Utilidad del ejercicio	"	131.239.15
Capital autorizado	"	383.100.00
Efectos descontados	"	23.125.82
	$	2.027.221.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|956

Debe —

Intereses	$	27.337.10
Descuentos y bonif. sobre ventas	"	19.337.67
Asignaciones Familiares	"	13.342.93
Sueldos y jornales	"	203.756.20
Gastos ventas (Comisiones)	"	80.957.23
Gastos administración (Alquileres)	"	91.946.30
Gastos eventuales	"	3.035.68
Gastos ventas a plazos	"	819.50
Comisiones pagadas	"	3.909.14
Gastos viajes	"	717.92
Aguinaldos	"	1.152.00
Aporte patronal	"	31.911.68
A amortizaciones	$	19.310.36
Utilidad del ejercicio	"	131.239.15
	$	628.772.86

Haber —

Mercaderías generales	$	498.052.47
Beneficios en obras	"	45.531.25
Descuentos y bonif. sobre compras	"	85.189.14
	$	628.772.86

Distribución de Utilidades

Aguinaldos personal	$	15.079.44
Reserva para impuestos	"	10.711.09
Reserva para dividendos	"	2.204.97
Fondo de reserva	"	7.000.32
Dividendos	"	96.243.33
	$	131.239.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador certificado el 13 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador certificado el 13 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 8847.

Films Italsud S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Banco del Este	$	100.00
Accionistas	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	655.40
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	100.255.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	255.40
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
	$	100.255.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|56

Debe —

Amortización gastos de constitución	$	400.00
Gastos administración (honorarios)	"	255.40
	$	655.40

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	655.40
	$	655.40

La Asamblea no fué, aún, realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4430 a folios 25 del libro número 5.

$ 24.00. — 1|Pub. — 8848.

Amberes Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja	$	23.997.73
Deudores varios	"	182.450.00
Promitentes compradores	"	282.000.00
Banco Hipotecario (cuotas a liquidar)	"	56.441.01
Gastos de constitución	"	533.34
Gastos hipotecarios	"	28.939.52
Pérdidas del ejercicio	"	3.819.36
Acciones a emitir	"	320.000.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	902.180.96

Pasivo —

Capital integrado	$	180.000.00
Fondo de reserva	"	4.231.59
Acreedores varios	"	36.418.91
Banco Hipotecario	"	357.530.46
Capital autorizado a suscribir	"	320.000.00
Dep. de acciones en custodia	"	4.000.00
	$	902.180.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 Junio de 1956

Debe —

Amort. gastos constitución	$	1.200.00
Impuestos	"	2.004.41
Gastos generales	"	114.95
Gastos judiciales	"	500.00
	$	3.819.36

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	3.819.36
	$	3.819.36

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador Cartas, certificado el 28 de Diciembre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 6396 a folios 468 del libro respectivo.

$ 30.00. — 1|pub. — 8852.

CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles, edificios y construcciones	$ 795.113.29	Capital integrado	$ 1.366.000.00
Maquinarias, herramientas, repuestos, muebles y útiles	" 334.699.70	Fondo de reserva	" 83.281.31
Semovientes	" 178.183.61	Reservas varias	" 30.000.00
Caja y Bancos	" 234.813.61	Varios acreedores y cuentas a pagar	" 86.196.16
Varios deudores	" 341.661.40	Utilidades	" 319.262.67
Acciones depositadas en garantía	" 25.000.00	Depositantes de acciones en garantía	" 25.000.00
	$ 1.909.740.14		$ 1.909.740.14

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 140 del libro Copiador rubricado el 3 de marzo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 1393 a folios 156 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 1957

DEBE—

Ventas			$ 1.522.483.46
Alquileres			" 1.699.58
Intereses			" 177.24
Saldo anterior			" 2.272.89
Costo de mercaderías vendidas		$ 881.916.48	
Mercaderías compradas		" 66.201.74	
Sueldos, aguinaldos y cargas sociales		" 145.055.43	
Impuestos fiscales		" 49.927.90	
Gastos generales varios		" 25.510.56	
Deudores incobrables		" 4.456.90	
Descuentos sobre cobranzas		" 2.237.82	
Pérdidas y Ganancias varias		" 507.25	
Amortizaciones		" 31.556.42	
		$ 1.207.370.50	$ 1.526.633.17
Utilidades:			
Ganancia del ejercicio	$ 316.989.78		
Saldo anterior	" 2.272.89	" 319.262.67	
		$ 1.526.633.17	$ 1.526.633.17

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio		$ 316.989.78
Menos: reserva ley 10.507	$ 50.000.00	
Reservas varias	" 40.000.00	" 90.000.00
Utilidad a distribuir del ejercicio		" 226.989.78
Saldo anterior		" 2.272.89
		$ 229.262.67

Distribución de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los Estatutos:

A fondo de reserva 5 o|o s|$ 226.989.78	$ 11.349.49
A Directorio 10 o|o s|$ 215.640.29	" 21.564.03
A Síndico 2 o|o s|$ 215.640.29	" 4.312.81
A dividendo 14 o|o s|$ 1.366.000.00	" 191.240.00
A cuenta nueva	" 796.34
	$ 229.262.67

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 141 del libro Copiador rubricado el 3 de mayo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 1393 a folios 156 del libro respectivo.

$ 117.00. 1Pub. — 8054.

INDAMER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1957

ACTIVO —

Envases, combustibles, materiales y productos elaborados	$	285.851.07
Caja y Bancos	"	40.249.31
Deudores varios	"	35.049.80
Terrenos y edificios	"	325.049.80
Máquinas y equipo, material rodante, instalaciones, muebles y útiles	"	358.589.59
Gastos de constitución	"	12.556.40
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	11.717.14
Intereses sobre hipoteca y otros préstamos	"	10.882.65
Impuestos, seguros y patentes	"	11.233.45
Pérdidas al 31|12|956	"	41.442.11
	$	1.133.330.78

PASIVO —

Acreedores varios	$	233.330.78
Crédito hipotecario	"	210.000.00
Cuenta crédito (Banco República)	"	90.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
	$	1.133.330.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador, certificado el 19 de Marzo de 1957 por el Juzgado Letrado de Soriano.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA D5 P5RDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1957

DEBE —

Gravámenes legales	$	12.983.87
Librería	"	2.865.38
Sueldos, salarios y aportes sociales	"	85.376.93
Combustible	"	18.262.50
Luz, agua, fuerza motriz	"	11.012.38
Gastos vehículo	"	3.155.89
Intereses, comisiones y documentos	"	3.577.24
Fletes	"	20.559.17
Viáticos	"	19.418.35
Suministros	"	2.798.81
Propaganda	"	4.075.15
Gastos varios	"	13.402.65
Reparaciones	"	8.449.87
	$	205.938.19

HABER —

Producción	$	523.433.08		
Materias primas	"	360.190.42	$	163.242.66
Almacenaje			"	703.98
Otros ingresos			"	549.44
Pérdidas al 31|12|956			"	41.442.11
			$	205.938.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado el 19 de Marzo de 1957 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 72.00. — 7951. — 1 pub.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING Co. Ltd.

RESUMEN DEL BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Cajas y Bancos	$	71.744.09	Capital	$	50.000.00
Terrenos y edificios	"	125.323.55	Casa Matriz	"	657.371.21
Muebles, enseres y útiles	"	58.024.06	Acreedores varios	"	57.835.80
Deudores varios	"	366.582.40	Fondo de previsión	"	26.466.67
Mercaderías	"	322.422.68	Reservas	"	141.987.18
Interés, gastos, etc., a vencer	"	4.945.27	Cuentas a pagar	"	15.401.19
	$	949.062.05		$	949.062.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constacia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador, certificado el 2 de diciembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5672 a folios 194 del libro N.o 4.

RESUMEN DE GANANCIAS Y PERDIDAS — 1956

I N G R E S O S —

Ventas	$	760.583.40
Costo de ventas	"	368.276.54
	$	392.306.86
Intereses recibidos	"	5.775.42
Ajuste reserva para deudores	"	5.125.69
Utilidad en venta activo fijo	"	119.80
	$	403.327.77

G A S T O S —

Sueldos y jornales	$	134.695.99		
Impuestos	"	55.848.28		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	6.982.23		
Seguros	"	5.702.43		
Contribución a Caja de Jubilaciones	"	131.131.12		
Contribución a Asignaciones Familiares	"	4.218.81		
Propaganda	"	4.695.49		
Gastos despacho	"	9.092.35		
Gastos oficina	"	9.490.12		
Inspección contabilidad	"	2.755.96		
Intereses	"	16.762.46		
Comisiones	"	45.843.71		
Gastos taller	"	28.180.90		
Amortizaciones	"	8.473.83		
Ajuste reserva para despidos	"	1.679.75		
Ajuste reserva para descuentos	"	1.437.47		
Incobrables	"	1.238.69		
Gastos constitución	"	4.796.15	"	347.025.74
Utilidades del ejercicio			$	56.302.03

Dejamos constancia que esta firma es sucursal y que no se realiza Asamblea de Accionistas, ni reparto de utilidades en nuestro país, siendo éstas acreditadas a la cuenta de la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 6 del libro Copiador, certificado el 2 de diciembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5672 a folios 194 del libro N.o 4.

$ 73.80. — 1|pub. — 7920.

EL GUAYCURU URUGUAYO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

A C T I V O

Activo inmovilizado:				
Muebles	$	587.75		
Menos amortizado	"	176.40	$	411.35
Activo disponible:				
Caja	$	1.549.75		
Banco cuenta pesos	"	415.20		
Banco cuenta dólares	"	63.032.95	"	64.907.88
Activo exigible:				
Deudores			"	12.000.00
Activo realizable:				
Acciones otras sociedades			"	111.110.30
Activo nominal:				
Gastos de fundación			"	5.131.81
Resultados:				
Pérdida años anteriores	$	3.033.88		
Pérdida del año 1956	"	2.514.78	"	5.548.66
			$	200.000.00

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	200.000.00
	$	200.000.00

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 12 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE

Saldo anterior			$	3.033.88
Amortización muebles	$	58.85		
Amortización gastos de fundación	”	2.065.90	”	2.124.75
Alquiler y limpieza	$	1.896.44		
Timbres y gastos bancarios	”	34.57		
Papelería y gastos oficina	”	129.00		
Publicaciones	”	100.20	”	2.160.21
Impuestos			”	1.599.95
			$	8.918.79

HABER

Dividendos recibidos			$	1.574.38
Intereses recibidos			”	472.94
Diferencias de cambio			”	1.322.81
Saldo pérdida anterior	$	3.033.88		
Pérdida del año 1956	”	2.514.78	”	5.548.66
			$	8.918.79

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador certificado el 12 de julio de 195[illegible] por el Registro Público y General de Comercio

$ 75.60 — [illegible] — 8206.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

(I. S. U. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Este Balance fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de Mayo de 1957

ACTIVO

Disponible:						
Caja					$	1.348.27
Realizable:						
Materias primas, mercaderías, envases					”	740.297.83
Exigible:						
Cuentas a cobrar			$	620.365.14		
Deudores varios			”	18.824.13		
Depósitos en garantía			”	136.229.45		
Coberturas de cambio			”	3.288.71		
Documentos a cobrar			”	108.917.45	”	887.624.88
Inversiones:						
Títulos y acciones					”	15.000.00
Inmovilizado:						
Vehículos			$	13.766.79		
Repuestos y accesorios			”	508.00		
Terrenos			”	26.860.66		
Maquinarias y equipos	$	779.985.75				
Depreciación	”	319.309.30	”	460.676.45		
Construcciones	$	377.770.05				
Depreciación	”	35.173.19	”	342.596.86		
Herramientas y útiles	$	3.984.17				
Depreciación	”	3.983.17	”	1.00		
Mobiliario y equipos de Oficina	$	16.400.35				
Depreciación	”	5.486.53	”	10.913.82		
Instalaciones de servicio	$	76.305.41				
Depreciación	”	60.079.36	”	16.226.05		
Laboratorio	$	2.936.13				
Depreciación	”	2.935.13	”	1.00		
Maquinarias en tránsito			”	63.791.95	”	935.342.18
Transitorio:						
Déficit amortizable ejercicio 1952			”	35.088.44		
Amortización			”	35.087.44	”	1.00
					$	2.579.613.66
Cuentas de orden:						
Acciones depositadas:						
En garantía mandato Directores			$	17.500.00		
En depósito simple			”	52.000.00	”	69.500.00
					$	2.649.113.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance (Activo), se halla copiado a folios 281 del libro Copiador, rubricado el 13 de Agosto de 1948, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

PASIVO

Exigible:		
Documentos descontados	$ 75.000.00	
Cuentas a pagar	" 187.325.60	
Acreedores varios	" 50.688.10	
Bancos	" 509.308.75	
Dividendos a pagar	" 116.693.00	$ 935.015.45
Nominal:		
Clientes documentos a cobrar		" 108.917.45
Amortizable:		
Banco República — Crédito Industrial		" 136.000.00
Capital integrado:		
Autorizado	$ 1.750.000.00	
A deducir.		
Acciones a emitir	" 502.500.00	" 1.247.500.00
Utilidad ejercicio 1956		" 152.180.76
		$ 2.579.613.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones:		
En garantía mandato Directores	$ 17.500.00	
En depósito simple	" 52.000.00	" 69.500.00
		$ 2.649.113.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance (Pasivo), se halla copiado a folios 282 del libro Copiador, rubricado el 13 de Agosto de 1948, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1956

Esta Cuenta fué aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de Mayo de 1957

Ventas		$ 1.749.420.51
Costo de venta:		
Materia prima	$ 1.034.032.91	
Mano de obra	" 91.740.29	
Vacaciones pagadas	" 6.014.71	
Depreciaciones	" 51.838.16	
Intereses pagados	" 8.018.10	
Envases	" 57.997.50	
Gastos de Administración	" 10.297.88	
" " fabricación	" 16.339.95	
" " ventas y expdeición	" 8.519.07	
Impuestos y tasas	" 66.533.90	
Seguros	" 8.276.59	
Reparaciones y conservación de equipos	" 35.238.43	
Energía y teléfonos	" 30.754.38	
Impresos y útiles de Oficina	" 2.529.24	
Sueldos	" 83.297.72	
Funcionamiento de vehículos	" 3.528.85	
Arrendamientos	" 1.934.01	
Comisiones bancarias y gastos comercio exterior	" 5.866.15	
Honorarios Profesionales	" 143.26	
Expedición de mercaderías	" 12.168.51	
Comisiones de venta	" 71.121.70	" 1.606.191.31
		$ 143.229.20
Más:		
Otros beneficios		" 8.951.56
		$ 152.180.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 283 del libro Copiador, rubricado el 13 de Agosto de 1948, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Esta propuesta fué aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de Mayo de 1957

Utilidad del ejercicio			$ 152.180.76
Retribución estatutaria al Directorio:			
Presidente, 3 %	$ 4.565.42		
Secretario, 2 %	" 3.043.61		
Miembros, 1,5 % ($ 2.282.71 X 5)	" 11.413.55	$ 19.022.58	
Capital integrado	$ 1.247.500.00		
Div. 1955, 50 %	" 58.800.00		
10 % sobre	$ 1.306.300.00	" 130.630.00	" 148.652.58
			$ 2.528.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 284 del libro Copiador, rubricado el 13 de Agosto de 1948, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 228.60. — 8223. — 1|pub.